

INDICE
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

Saldos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2018 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerio Internacional Camino a la Vida Eterna para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Vida y Libertad, para constituirse en asociación religiosa.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Congregaciones Unidas del Nombre de Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Adoración y Restauración Familiar, para constituirse en asociación religiosa.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2018-32783 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado "Parroquia de San Lucas", ubicado en calle Independencia, Localidad y Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Calendario de presupuesto autorizado a las Unidades Administrativas para el ejercicio fiscal 2019 de la Secretaría de la Función Pública.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa con razón social Soluciones Integrales de Preprensa e Impresión, Sociedad Anónima de Capital Variable con R.F.C. SIP111129GH7.

SECRETARIA DE SALUD

Modificación del punto 15 de la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-2016, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba, publicada el 16 de enero de 2018.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Saldo de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 53/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones de los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicada; y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Acuerdo General 56/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, competencia, residencia, domicilio, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funciones del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco; así como a la distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicados; y que reforma el similar 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se deja sin efectos el inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, contemplado en el Acuerdo General 50/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Aclaración al Acuerdo CCNO/28/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Noveno y Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio, publicado el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo SS/3/2019 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2019, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Acuerdo SS/2/2019 por el que se da a conocer la integración de las Secciones de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para el año 2019.

Acuerdo SS/1/2019 por el que se da a conocer la integración de la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel de la Sala Superior a la Junta de Gobierno y Administración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

SALDOS en moneda nacional al 31 de diciembre de 2018 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Senado de la República.- LXIV Legislatura.- Secretaría General de Servicios Administrativos.

SALDOS en moneda nacional al 31 de diciembre de 2018 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

CIFRAS EN MONEDA NACIONAL DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN No. 1705, "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos y egresos, destino y saldo en moneda nacional del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

Fideicomiso de Inversión y Administración 1705

"Para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores"

Fideicomitente: **Cámara de Senadores**

Fideicomiso Número	Disponibilidad al 30 de septiembre de 2018	Flujo de Efectivo		Disponibilidad al 31 de diciembre de 2018
		Ingresos	Egresos	

1705	\$668,302,648.79	\$14,013,965.22	\$1,234,639.52	\$681,081,974.49
-------------	-------------------------	------------------------	-----------------------	-------------------------

1/

2/

1/ Aportaciones al patrimonio del Fideicomiso e intereses cobrados sobre inversiones financieras.

2/ Se refieren a erogaciones efectuadas por el fiduciario BANOBRAS, conforme al programa-presupuesto aprobado por el Comité Técnico por concepto de: Pagos por honorarios fiduciarios, honorarios coordinación administrativa, impuestos, predial, derechos por suministro de agua y energía eléctrica.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019.- El Secretario General, **Mauricio Farah Gebara**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerio Internacional Camino a la Vida Eterna para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, A.R., DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL CAMINO A LA VIDA ETERNA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada MINISTERIO INTERNACIONAL CAMINO A LA VIDA ETERNA para constituirse en asociación religiosa; derivada de MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Miguel Hidalgo, supermanzana 100, manzana 113, lote 8, zona urbana, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, Código Postal 77518.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, supermanzana 100, manzana 113, lote 8, zona urbana, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, Código Postal 77518, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda Persona".

IV.- Representante: Nancy Beatriz Aguilar Vargas.

V.- Relación de asociados: Nancy Beatriz Aguilar Vargas, Isel Ríos Arellano y Seydi María de los Ángeles Tuz Castro.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Nancy Beatriz Aguilar Vargas, Presidente; Isel Ríos Arellano, Secretario; y Seydi María de los Ángeles Tuz Castro, Tesorera.

VIII.- Ministros de Culto: Nancy Beatriz Aguilar Vargas e Isel Ríos Arellano.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Vida y Libertad, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ENRIQUE BUENAVENTURA OLVERA ISLAS Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS VIDA Y LIBERTAD.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS VIDA Y LIBERTAD, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Juárez, número 5, interior B, Colonia San José Texopa, Municipio Texcoco, Estado de México, Código Postal 56200.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Avenida Juárez, número 5, interior B, Colonia San José Texopa, Municipio Texcoco, Estado de México, Código Postal 56200, manifestado de manera unilateral, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Enrique Buenaventura Olvera Islas y/o Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Enrique Buenaventura Olvera Islas, Miriam Xochitl Espejel Moreno y Enrique Olvera Espejel.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Enrique Buenaventura Olvera Islas, Presidente; Miriam Xochitl Espejel Moreno, Vicepresidente y Tesorera; y Enrique Olvera Espejel, Secretario.

IX.- Ministro de culto: Enrique Buenaventura Olvera Islas.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Congregaciones Unidas del Nombre de Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. RENÉ ZEFERINO DAMIÁN Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CONGREGACIONES UNIDAS DEL NOMBRE DE JESUCRISTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CONGREGACIONES UNIDAS DEL NOMBRE DE JESUCRISTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Pablo López 6125, Colonia Francisco Villa, Tijuana, Baja California, C.P. 22615.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Pablo López 6125, Colonia Francisco Villa, Tijuana, Baja California, C.P. 22615, manifestado de manera unilateral bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “celebrar sistemáticamente culto públicos, y preedificar la palabra de Dios”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: René Zeferino Damián, Benjamín Ramos Silva, José Luis Padua Reyes, Francisco Javier Mayoral Solís y/o Arturo Chávez Cárdenas.

VI.- Relación de asociados: René Zeferino Damián, Benjamín Ramos Silva, José Luis Padua Reyes, Francisco Javier Mayoral Solís y Arturo Chávez Cárdenas.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrado por las personas y cargos siguientes: René Zeferino Damián, Presidente; Benjamín Ramos Silva, Vicepresidente; José Luis Padua Reyes, Tesorero; Francisco Javier Mayoral Solís, Secretario; y Arturo Chávez Cárdenas, Vocal.

IX.- Ministros de culto: René Zeferino Damián, Benjamín Ramos Silva, José Luis Padua Reyes, Francisco Javier Mayoral Solís y Arturo Chávez Cárdenas.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Adoración y Restauración Familiar, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ALFREDO CASTILLO AGUIRRE Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO DE ADORACION Y RESTAURACION FAMILIAR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO DE ADORACION Y RESTAURACION FAMILIAR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Unidad Geográfica, Número 521, Colonia La Unidad, Municipio General Escobedo, Estado de Nuevo León, Código Postal 66064.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Unidad Geográfica, Número 521, Colonia La Unidad, Municipio General Escobedo, Estado de Nuevo León, Código Postal 66064, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Alfredo Castillo Aguirre.

VI.- Relación de asociados: Alfredo Castillo Aguirre, Arturo Díaz Marín y Francisca Pichardo Tovar.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Alfredo Castillo Aguirre, Presidente; Arturo Díaz Marín, Tesorero; y Francisca Pichardo Tovar, Secretaria.

IX.- Ministros de culto: Alfredo Castillo Aguirre, Arturo Díaz Marín y Francisca Pichardo Tovar.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2018-32783 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-32783

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en la regla 1.4., último párrafo, inciso a) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la relación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica y del Coordinador de Fiscalización Estratégica, de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Ma. Angélica Martínez Reyes**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-32783** de fecha 13 de diciembre de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAF1307177L2	AFFYS ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.	500-54-00-04-01-2016-3128 de fecha 2 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			3 de agosto de 2016	4 de agosto de 2016		
2	AAN030903STA	ASESORA ANTECA, S.C.	500-63-00-03-02-2018-5895 de fecha 18 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					11 de julio de 2018	12 de julio de 2018
3	AAP160602TG5	APROMEX ADMINISTRADORA DE PRODUCTORES MEXICANOS, A.C.	500-70-00-05-03-2018-03265 de fecha 13 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					24 de abril de 2018	25 de abril de 2018
4	ACO110419BH1	ARD CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-17058 de fecha 28 de junio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					29 de junio de 2018	2 de julio de 2018
5	ACO1302201G5	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA RADCHEN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43703 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					4 de abril de 2017	5 de abril de 2017
6	AEC931214A73	ASESORES ESPECIALIZADOS CORPORATIVOS, S.C.	500-74-04-01-02-2017-9778 de fecha 19 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					27 de enero de 2017	30 de enero de 2017
7	AEM090415M8A	ASESORES EMPRESARIALES MACRO, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-01-2016-10706 de fecha 7 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	15 de noviembre de 2016	9 diciembre de 2016				
8	AIO120706519	ADMINISTRADORA INTEGRAL OPERANDUM, S.A.P.I. DE C.V.	500-69-00-05-01-2018-11378 de fecha 6 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"			19 de junio de 2018	20 de junio de 2018		
9	AUPO940426GM8	AGUILERA PADILLA OSCAR ALEXIS	500-09-00-06-01-2018-02344 de fecha 1 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"			5 de junio de 2018	6 de junio de 2018		
10	CAE1680731763	CHAVEZ ESPINOZA IGNACIA	500-17-00-02-00-2018-1095 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	20 de junio de 2018	13 de julio de 2018				
11	CBS050930FS6	CONTROL BAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2016-9585 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"			15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016		
12	CCT101120AG4	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEAYO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2018-11055 de fecha 4 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					13 de junio de 2018	14 de junio de 2018
13	CNK151223TV9	CONSTRUCTORA NKB S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2018-14114 de fecha 29 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					9 de julio de 2018	10 de julio de 2018
14	COM130727UK9	COMERCAXSHA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13450 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
15	CYB110812NP1	CALCETERA YUMIL BEJ, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-01-2016-43843 de fecha 16 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
16	DSC1411124Y7	DES SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2018-04304 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					26 de abril de 2018	27 de abril de 2018
17	ECM150923FV8	ESTRATEGIAS CORPORATIVAS MANTRA, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2018-1301 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					7 de mayo de 2018	8 de mayo de 2018
18	FDE130104TL2	FAFER DESARROLLO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-01-2018-5950 de fecha 10 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	3 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
19	FFH140820323	FEED FOOD HEALTH, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-01-2018-04298 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					26 de abril de 2018	27 de abril de 2018
20	GCA1508207P4	GRUPO CHANT, S.A.P.I. DE C.V.	900-03-03-00-00-2018-7553 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes			25 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018		
21	GJM100814EK3	GRUPO JP DE MORELOS, S.A. DE C.V.	500-36-07-04-01-2017-22975 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
22	GKI131230EB6	GRUPO KINSASA, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2018-11441 de fecha 6 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"			27 de junio de 2018	28 de junio de 2018		
23	GLO150721HN8	GRUPO LOFERA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-03149 de fecha 31 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					26 de junio de 2018	27 de junio de 2018
24	ICO150513649	IMPULSO DE CRECIMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10840 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					26 de abril de 2018	27 de abril de 2018
25	IEX120221710	ITA EXCELENCIA, S.C.U.	500-69-00-03-00-2018-7377 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					30 de abril de 2018	2 de mayo de 2018
26	INV140429N88	INVETSOL, S.C.	500-26-00-02-01-2016-6538 de fecha 24 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"			2 de septiembre de 2016	5 de septiembre de 2016		
27	IPB140714LR4	IKAR PRESENTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37630 de fecha 10 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
28	IPN1110041H8	I PROFESIONISTI NELLA GESTIONE DEI SERVIZI, S.A. DE C.V.	500-13-00-05-02-2017-5873 de fecha 28 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2"	21 de marzo de 2018	20 de abril de 2018				
29	JLI100518F53	JL LOMHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-02-2017-2636 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			9 de junio de 2017	12 de junio de 2017		
30	LEIR841220CD8	LEÓN IRASTORZA RICARDO	500-24-00-07-01-2017-2062 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"			15 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017		
31	MCC0608212U2	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN CARRILLO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-14100 de fecha 31 de mayo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					31 de mayo de 2018	1 de junio de 2018
32	MIM140429JA2	MANEJO INTELIGENTE DE MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-26-00-02-01-2016-6537 de fecha 24 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"			2 de septiembre de 2016	5 de septiembre de 2016		
33	MMA1312109G7	MILLER MAYORISTAS, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2016-28827 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					28 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
34	OCI151118EN7	OPERADORA Y CONSTRUCTORA DE INMUEBLES MASTER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10832 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			25 de abril de 2018	26 de abril de 2018		
35	OMA100530SCA	OPERADORA MAYORISTA, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-13331 de fecha 25 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					27 de junio de 2018	28 de junio de 2018
36	ORG120712SI0	ORGE, S.A. DE C.V.	900-03-05-00-00-2018-1050 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes			25 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018		
37	PAC090820M7A	PROVEEDORA DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-2117 de fecha 4 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"			6 de enero de 2017	9 de enero de 2017		
38	PES150813QV0	PUBLICIDAD ESPORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6668 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			8 de febrero de 2017	9 de febrero de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
39	PIN130502DL2	PROYECTOS INEMP, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2017-16957 de fecha 19 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	1 de junio de 2017	26 de junio de 2017				
40	PNS090707L42	PROYECCION DE NEGOCIOS SIGLO XXI QCK, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-01-2018-14335 de fecha 10 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					16 de abril de 2018	17 de abril de 2018
41	RAY1410088T0	RAYOLA, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-01-2016-9903 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"					18 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
42	RCO101123663	ROT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-27-00-05-02-2018-03293 de fecha 3 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					9 de mayo de 2018	10 de mayo de 2018
43	REG150727UQ1	REGIOFRAN, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2016-08293 de fecha 15 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					22 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
44	RSU130507P29	RIVIERA SUPPORT, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-01-2018-002411 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"			4 de abril de 2018	5 de abril de 2018		
45	SAMF910411BL3	SALAZAR MIS FATIMA ESMERALDA DEL ROCIO	500-69-00-03-00-2018-9878 de fecha 22 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"			5 de junio de 2018	6 de junio de 2018		
46	SAP080428SG4	SPAS & POOLS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2018-1911 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					23 de marzo de 2018	2 de abril de 2018
47	SCA130612G16	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS APINTEK, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-01-2018-04318 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					26 de abril de 2018	27 de abril de 2018
48	SCO130417GA6	SPERTA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2018-1987 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"			15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018		
49	SER140425AR8	SERADIND, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-04-03-2017-2322 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	1 de diciembre de 2017	9 de enero de 2018				
50	SOM120803H2A	SIMEC INTERNATIONAL 9, S.A.P.I. DE C.V.	900-03-05-00-00-2018-1049 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes			25 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018		

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAF1307177L2	AFFYS ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
2	AAN030903STA	ASESORA ANTECA, S.C.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
3	AAP160602TG5	APROMEX ADMINISTRADORA DE PRODUCTORES MEXICANOS, A.C.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
4	ACO110419BH1	ARD CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
5	ACO1302201G5	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA RADCHEN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
6	AEC931214A73	ASESORES ESPECIALIZADOS CORPORATIVOS, S.C.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
7	AEM090415M8A	ASESORES EMPRESARIALES MACRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
8	AIO120706519	ADMINISTRADORA INTEGRAL OPERANDUM, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
9	AUPO940426GM8	AGUILERA PADILLA OSCAR ALEXIS	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
10	CAE1680731763	CHAVEZ ESPINOZA IGNACIA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
11	CBS050930FS6	CONTROL BAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
12	CCT101120AG4	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEAYO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
13	CNK151223TV9	CONSTRUCTORA NKB S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
14	COM130727UK9	COMERCAXSHA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
15	CYB110812NP1	CALCETERA YUMIL BEJ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
16	DSC1411124Y7	DES SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
17	ECM150923FV8	ESTRATEGIAS CORPORATIVAS MANTRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
18	FDE130104TL2	FAFER DESARROLLO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de junio de 2018	27 de junio de 2018
19	FFH140820323	FEED FOOD HEALTH, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
20	GCA1508207P4	GRUPO CHANT, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
21	GJM100814EK3	GRUPO JP DE MORELOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
22	GKI131230EB6	GRUPO KINSASA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
23	GLO150721HN8	GRUPO LOFERA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
24	ICO150513649	IMPULSO DE CRECIMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
25	IEX120221710	ITA EXCELENCIA, S.C.U.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de junio de 2018	27 de junio de 2018
26	INV140429N88	INVETSOL, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
27	IPB140714LR4	IKAR PRESENTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
28	IPN1110041H8	I PROFESIONISTI NELLA GESTIONE DEI SERVIZI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
29	JLI100518F53	JL LOMHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
30	LEIR841220CD8	LEÓN IRASTORZA RICARDO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
31	MCC0608212U2	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN CARRILLO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
32	MIM140429JA2	MANEJO INTELIGENTE DE MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
33	MMA1312109G7	MILLER MAYORISTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
34	OCI151118EN7	OPERADORA Y CONSTRUCTORA DE INMUEBLES MASTER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
35	OMA100530SCA	OPERADORA MAYORISTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
36	ORG120712SI0	ORGE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
37	PAC090820M7A	PROVEEDORA DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
38	PES150813QV0	PUBLICIDAD ESPORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
39	PIN130502DL2	PROYECTOS INEMP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
40	PNS090707L42	PROYECCION DE NEGOCIOS SIGLO XXI QCK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
41	RAY1410088T0	RAYOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
42	RCO101123663	ROT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
43	REG150727UQ1	REGIOFRAN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
44	RSU130507P29	RIVIERA SUPPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
45	SAMF910411BL3	SALAZAR MIS FATIMA ESMERALDA DEL ROCIO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
46	SAP080428SG4	SPAS & POOLS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
47	SCA130612G16	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS APINTEK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
48	SCO130417GA6	SPERTA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
49	SER140425AR8	SERADIND, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
50	SOM120803H2A	SIMEC INTERNATIONAL 9, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAF1307177L2	AFFYS ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
2	AAN030903STA	ASESORA ANTECA, S.C.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
3	AAP160602TG5	APROMEX ADMINISTRADORA DE PRODUCTORES MEXICANOS, A.C.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
4	ACO110419BH1	ARD CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
5	ACO1302201G5	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA RADCHEN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
6	AEC931214A73	ASESORES ESPECIALIZADOS CORPORATIVOS, S.C.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
7	AEM090415M8A	ASESORES EMPRESARIALES MACRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
8	AIO120706519	ADMINISTRADORA INTEGRAL OPERANDUM, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
9	AUPO940426GM8	AGUILERA PADILLA OSCAR ALEXIS	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
10	CAEI680731763	CHAVEZ ESPINOZA IGNACIA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
11	CBS050930FS6	CONTROL BAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
12	CCT101120AG4	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEAYO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
13	CNK151223TV9	CONSTRUCTORA NKB S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
14	COM130727UK9	COMERCAXSHA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
15	CYB110812NP1	CALCETERA YUMIL BEJ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
16	DSC1411124Y7	DES SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
17	ECM150923FV8	ESTRATEGIAS CORPORATIVAS MANTRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
18	FDE130104TL2	FAFER DESARROLLO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de julio de 2018	30 de julio de 2018
19	FFH140820323	FEED FOOD HEALTH, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
20	GCA1508207P4	GRUPO CHANT, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
21	GJM100814EK3	GRUPO JP DE MORELOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
22	GKI131230EB6	GRUPO KINSASA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
23	GLO150721HN8	GRUPO LOFERA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
24	ICO150513649	IMPULSO DE CRECIMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
25	IEX120221710	ITA EXCELENCIA, S.C.U.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de julio de 2018	30 de julio de 2018
26	INV140429N88	INVETSOL, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
27	IPB140714LR4	IKAR PRESENTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
28	IPN1110041H8	I PROFESIONISTI NELLA GESTIONE DEI SERVIZI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
29	JLI100518F53	JL LOMHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
30	LEIR841220CD8	LEÓN IRASTORZA RICARDO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
31	MCC0608212U2	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN CARRILLO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
32	MIM140429JA2	MANEJO INTELIGENTE DE MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
33	MMA1312109G7	MILLER MAYORISTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
34	OCI151118EN7	OPERADORA Y CONSTRUCTORA DE INMUEBLES MASTER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
35	OMA100530SCA	OPERADORA MAYORISTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
36	ORG120712SIO	ORGE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
37	PAC090820M7A	PROVEEDORA DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
38	PES150813QV0	PUBLICIDAD ESPORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
39	PIN130502DL2	PROYECTOS INEMP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
40	PNS090707L42	PROYECCION DE NEGOCIOS SIGLO XXI QCK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
41	RAY1410088T0	RAYOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
42	RCO101123663	ROT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
43	REG150727UQ1	REGIOFRAN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
44	RSU130507P29	RIVIERA SUPPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
45	SAMF910411BL3	SALAZAR MIS FATIMA ESMERALDA DEL ROCIO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
46	SAP080428SG4	SPAS & POOLS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
47	SCA130612G16	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS APINTEK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
48	SCO130417GA6	SPERTA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
49	SER140425AR8	SERADIND, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
50	SOM120803H2A	SIMEC INTERNATIONAL 9, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAF1307177L2	AFFYS ASESORIA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.	500-54-00-04-01-2018-1881 de fecha 30 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	5 de septiembre de 2018	28 de septiembre de 2018				
2	AAN030903STA	ASESORA ANTECA, S.C.	500-63-00-03-02-2018-8969 de fecha 8 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					12 de octubre de 2018	15 de octubre de 2018
3	AAP160602TG5	APROMEX ADMINISTRADORA DE PRODUCTORES MEXICANOS, A.C.	500-70-00-05-03-2018-8841 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					20 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018
4	ACO110419BH1	ARD CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-29454 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					16 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018
5	ACO1302201G5	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA RADCHEN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-29452 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
6	AEC931214A73	ASESORES ESPECIALIZADOS CORPORATIVOS, S.C.	500-74-04-01-02-2017-9974 de fecha 2 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					19 de mayo de 2017	22 de mayo de 2017
7	AEM090415M8A	ASESORES EMPRESARIALES MACRO, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-02-2018-28457 de fecha 20 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	25 de septiembre de 2018	18 octubre de 2018				
8	AIO120706519	ADMINISTRADORA INTEGRAL OPERANDUM, S.A.P.I. DE C.V.	500-69-00-05-01-2018-21721 de fecha 8 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"			11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018		
9	AUPO940426GM8	AGUILERA PADILLA OSCAR ALEXIS	500-09-00-06-01-2018-04103 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"			4 de octubre de 2018	5 de octubre de 2018		
10	CAEI680731763	CHAVEZ ESPINOZA IGNACIA	500-17-00-02-00-2018-5822 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					22 de octubre de 2018	23 de octubre de 2018
11	CBS050930FS6	CONTROL BAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-6408 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
12	CCT101120AG4	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEAYO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2018-22643 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					19 de octubre de 2018	22 de octubre de 2018
13	CNK151223TV9	CONSTRUCTORA NKB S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2018-20792 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
14	COM130727UK9	COMERCAXSHA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22801 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					18 de septiembre de 2018	19 de septiembre de 2018
15	CYB110812NP1	CALCETERA YUMIL BEJ, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-02-2018-4595 de fecha 20 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	20 de septiembre de 2018	15 de octubre de 2018				
16	DSC1411124Y7	DES SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2018-11531 de fecha 1 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
17	ECM150923FV8	ESTRATEGIAS CORPORATIVAS MANTRA, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2018-1493 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					7 de septiembre de 2018	10 de septiembre de 2018
18	FDE130104TL2	FAFER DESARROLLO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-01-2018-21308 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					8 de octubre de 2018	9 de octubre de 2018
19	FFH140820323	FEED FOOD HEALTH, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-01-2018-11620 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					17 de octubre de 2018	18 de octubre de 2018
20	GCA1508207P4	GRUPO CHANT, S.A.P.I. DE C.V.	900-03-03-00-00-2018-7660 de fecha 20 de agosto de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes			21 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018		
21	GJM100814EK3	GRUPO JP DE MORELOS, S.A. DE C.V.	500-36-07-04-01-2018-4489 de fecha 11 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					22 de enero de 2018	23 de enero de 2018
22	GKI131230EB6	GRUPO KINSASA, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-03-2018-21965 de fecha 9 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					15 de octubre de 2018	16 de octubre de 2018
23	GLO150721HN8	GRUPO LOFERA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-06692 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018
24	ICO150513649	IMPULSO DE CRECIMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29739 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018
25	IEX120221710	ITA EXCELENCIA, S.C.U.	500-69-00-03-03-2018-21368 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					8 de octubre de 2018	9 de octubre de 2018
26	INV140429N88	INETSOL, S.C.	500-26-00-03-01-2018-0829 de fecha 17 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"			29 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018		
27	IPB140714LR4	IKAR PRESENTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-29453 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018
28	IPN1110041H8	I PROFESIONISTI NELLA GESTIONE DEI SERVIZI, S.A. DE C.V.	500-13-00-05-01-2018-4009 de fecha 18 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2"					24 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018
29	JLI100518F53	JL LOMHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-2763 de fecha 16 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018		
30	LEIR841220CD8	LEÓN IRASTORZA RICARDO	500-24-00-07-01-2018-9625 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"					11 de septiembre de 2018	12 de septiembre de 2018
31	MCC0608212U2	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN CARRILLO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-29515 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					24 de octubre de 2018	25 de octubre de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
32	MIM140429JA2	MANEJO INTELIGENTE DE MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-26-00-03-01-2018-0630 de fecha 17 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"					23 de agosto de 2018	24 de agosto de 2018
33	MMA1312109G7	MILLER MAYORISTAS, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17426 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					22 de octubre de 2018	23 de octubre de 2018
34	OCI151118EN7	OPERADORA Y CONSTRUCTORA DE INMUEBLES MASTER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-26994 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de septiembre de 2018	16 de octubre de 2018				
35	OMA100530SCA	OPERADORA MAYORISTA, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-20527 de fecha 24 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					25 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018
36	ORG120712SI0	ORGE, S.A. DE C.V.	900-03-05-00-00-2018-1147 de fecha 20 de agosto de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes			21 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018		
37	PAC090820M7A	PROVEEDORA DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2018-6403 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					22 de octubre de 2018	23 de octubre de 2018
38	PES150813QV0	PUBLICIDAD ESPORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25979 de fecha 18 de septiembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de septiembre de 2018	18 de octubre de 2018				
39	PIN130502DL2	PROYECTOS INEMP, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2018-28291 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	11 de septiembre de 2018	4 de octubre de 2018				
40	PNS090707L42	PROYECCION DE NEGOCIOS SIGLO XXI QCK, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-01-2018-19105 de fecha 3 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"			16 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018		
41	RAY1410088T0	RAYOLA, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-02-2017-10461 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"			16 de enero de 2018	17 de enero de 2018		
42	RCO101123663	ROT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-27-00-05-02-2018-06816 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					24 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018
43	REG150727UQ1	REGIOFRAN, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2018-04703 de fecha 9 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					15 de agosto de 2018	16 de agosto de 2018
44	RSU130507P29	RIVIERA SUPPORT, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-01-2018-007469 de fecha 8 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					15 de octubre de 2018	16 de octubre de 2018
45	SAMF910411BL3	SALAZAR MIS FATIMA ESMERALDA DEL ROCIO	500-69-00-03-03-2018-20621 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"			11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018		
46	SAP080428SG4	SPAS & POOLS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2018-4914 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					24 de octubre de 2018	25 de octubre de 2018
47	SCA130612G16	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS APINTEK, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-01-2018-11617 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					16 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018
48	SCO130417GA6	SPERTA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2018-9423 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	21 de septiembre de 2018	16 de octubre de 2018				
49	SER140425AR8	SERADIND, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-04-03-2018-4353 de fecha 31 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	26 de septiembre de 2018	19 de octubre de 2018				
50	SOM120803H2A	SIMEC INTERNATIONAL 9, S.A.P.I. DE C.V.	900-03-05-00-00-2018-1148 de fecha 20 de agosto de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes			21 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018		

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado “Parroquia de San Lucas”, ubicado en calle Independencia, Localidad y Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO “PARROQUIA DE SAN LUCAS”, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2, inciso D, fracción VI del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado **“Parroquia de San Lucas”, ubicado en calle Independencia, Localidad y Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca,** con superficie total de 5.490 metros cuadrados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto a culto público antes de la entrada en vigor de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, **SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 626, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini.-** Rúbrica

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CALENDARIO de presupuesto autorizado a las Unidades Administrativas para el ejercicio fiscal 2019 de la Secretaría de la Función Pública.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos: 23, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción IX, inciso b, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se da a conocer el presupuesto y el calendario autorizado a las unidades administrativas.

		Calendario Mensual												
		Total Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		901,819,393	72,163,104	82,883,175	80,296,120	84,186,565	78,296,950	71,211,298	78,066,909	68,031,850	68,256,063	68,367,583	74,654,150	75,405,626
Sector Central		901,819,393	72,163,104	82,883,175	80,296,120	84,186,565	78,296,950	71,211,298	78,066,909	68,031,850	68,256,063	68,367,583	74,654,150	75,405,626
100	Secretaría	20,039,147	1,812,457	1,655,914	1,655,908	1,716,615	1,598,267	1,544,320	1,624,493	1,599,535	1,544,320	1,677,704	1,770,361	1,839,253
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	65,310,716	4,906,590	6,246,415	6,269,371	5,661,865	6,511,944	5,317,875	6,106,147	4,863,322	4,579,746	4,725,123	4,985,214	5,137,104
112	Contraloría Interna	30,171,211	2,538,633	2,443,085	2,415,988	2,638,838	2,919,082	2,343,987	2,454,072	2,306,341	2,270,008	2,582,718	2,577,558	2,680,901
113	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	100,952,023	8,554,424	9,694,690	9,222,506	10,378,346	8,003,831	7,467,981	8,065,897	7,467,981	7,467,981	7,826,339	8,302,020	8,500,027
116	Dirección General de Comunicación Social	22,558,665	1,220,490	1,200,863	1,245,936	3,280,090	1,724,476	1,818,347	5,769,156	1,365,448	1,125,842	1,170,525	1,287,324	1,350,168
118	Dirección General de Información e Integración	38,018,772	5,375,580	5,717,941	4,451,524	2,672,299	2,381,443	2,305,190	2,935,695	2,365,103	2,299,310	2,393,379	2,516,287	2,605,021
120	Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción	51,235,559	3,667,207	3,647,259	4,338,788	5,548,531	4,106,935	3,608,453	3,653,830	3,608,453	3,608,453	3,645,802	5,835,461	5,966,387
121	Dirección General de Transparencia	8,060,374	616,085	608,246	608,246	616,089	629,861	608,246	616,085	608,246	608,246	616,084	950,305	974,635
200	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	7,398,751	608,339	636,735	639,739	624,197	596,196	572,064	611,768	572,064	572,064	610,560	663,045	691,980
208	Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	23,101,319	1,856,294	1,658,841	1,628,760	1,689,180	3,124,194	3,474,173	2,693,557	1,320,860	1,320,860	1,381,281	1,456,101	1,497,218
209	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	28,381,482	1,527,332	2,704,285	2,895,758	3,255,343	2,939,309	2,220,933	2,311,267	2,005,271	2,005,271	2,084,974	2,181,015	2,250,724
210	Unidad de Auditoría Gubernamental	34,389,573	4,719,435	3,855,905	3,641,012	2,496,987	2,451,157	2,366,205	2,496,986	2,366,205	2,309,489	2,431,981	2,578,663	2,675,548
211	Unidad de Operación Regional y Contraloría Social	28,781,287	1,892,499	1,797,005	1,892,629	2,636,491	3,206,477	2,740,005	2,804,247	3,651,418	2,194,325	1,886,491	2,011,956	2,067,744
212	Dirección General de Auditorías Externas	8,189,156	685,934	651,590	651,363	694,186	673,897	651,363	686,568	651,363	651,363	686,568	739,269	765,692
300	Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas	9,113,177	762,670	751,034	721,802	786,701	743,924	721,802	770,984	721,802	721,802	758,663	812,149	839,844
308	Unidad de Política de Contrataciones Públicas	30,524,972	1,233,941	2,784,733	2,740,288	2,863,885	2,781,345	2,740,288	2,863,894	2,847,327	2,740,288	2,863,885	2,715,813	1,349,285
309	Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas	18,085,347	1,514,539	1,440,252	1,440,252	1,526,437	1,493,506	1,438,252	1,513,504	1,438,252	1,438,252	1,513,499	1,632,769	1,695,833
310	Dirección General de Denuncias e Investigaciones	13,502,222	1,094,434	1,053,135	1,047,456	1,115,653	1,266,032	1,047,456	1,101,147	1,201,891	1,047,456	1,099,925	1,191,219	1,236,418
311	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	27,537,985	2,245,925	2,144,807	2,176,917	2,404,977	2,261,291	2,176,897	2,280,212	2,176,897	2,262,532	2,357,189	2,477,533	2,572,808
312	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas	25,180,721	1,705,015	2,037,530	2,047,781	2,120,711	2,100,543	2,037,525	2,120,707	2,049,756	2,037,525	2,186,815	2,342,435	2,394,378
400	Subsecretaría de la Función Pública	9,948,946	832,076	811,950	795,732	877,652	810,574	786,170	843,195	786,170	786,170	828,075	880,424	910,758
408	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal	63,133,421	4,840,590	6,207,030	5,155,829	5,449,027	5,340,807	5,269,103	5,414,993	5,111,597	5,111,594	5,039,267	5,037,375	5,156,209
409	Unidad de Gobierno Digital	36,290,753	1,859,286	5,327,210	5,874,223	4,102,120	3,612,748	2,620,357	2,325,064	2,087,459	2,087,459	2,325,064	2,217,122	1,852,641
411	Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública	29,098,404	2,435,052	2,351,472	2,351,472	2,475,919	2,423,858	2,351,472	2,475,921	2,311,334	2,311,334	2,435,776	2,545,333	2,629,461
419	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses	16,081,919	1,377,793	1,312,804	1,272,799	1,381,273	1,314,521	1,272,799	1,381,281	1,272,799	1,272,799	1,364,044	1,414,325	1,462,682
420	Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional	19,824,390	1,604,210	1,873,248	1,767,542	3,123,846	1,704,880	1,663,953	1,395,127	1,249,363	1,249,363	1,369,990	1,391,059	1,431,809
421	Dirección General de Igualdad de Género	7,806,390	555,526	625,993	607,993	770,979	567,630	549,993	677,528	549,993	549,993	555,526	887,497	907,739
500	Oficialía Mayor	8,756,581	736,865	698,991	697,985	739,211	720,264	697,985	740,989	697,985	697,985	737,364	782,004	808,953
510	Dirección General de Recursos Humanos	40,980,944	3,049,231	2,969,170	2,912,977	3,478,929	4,049,868	2,912,977	3,198,562	2,912,977	5,464,515	3,031,955	3,421,692	3,578,091
511	Dirección General de Tecnologías de la Información	30,851,413	2,354,943	3,232,832	2,385,941	2,431,508	2,385,497	2,304,866	2,429,778	2,306,502	2,361,582	2,494,772	2,955,732	3,207,460
512	Dirección General de Programación y Presupuesto	17,233,245	1,626,065	2,073,765	2,073,155	1,920,208	1,166,272	1,123,155	1,178,125	1,123,155	1,123,155	1,178,122	1,279,358	1,368,710
514	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	31,280,528	2,353,644	2,668,445	2,668,448	2,708,472	2,686,321	2,457,106	2,526,130	2,434,981	2,434,981	2,526,123	2,815,732	3,000,145

Ciudad de México, a 11 de enero de 2019.- La Directora General de Programación y Presupuesto, **Mónica Sánchez Balvanera**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa con razón social Soluciones Integrales de Prerensa e Impresión, Sociedad Anónima de Capital Variable con R.F.C. SIP111129GH7.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Talleres Gráficos de México.- Expediente número 113/4475/6.5/SAN.P./001/2017.- Circular número 04/4475/006/2018.

CIRCULAR NÚMERO 04/4475/006/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL SOLUCIONES INTEGRALES DE PREPrensa E IMPRESIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
empresas productivas del Estado y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXIX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 8, 9 primer párrafo, 13 y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 46, 59, 60 fracción IV y segundo y tercer párrafos, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 fracción III y 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2 fracciones II y III, 3 inciso C), y 98 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y sexto de la Resolución número 04/4475/298/2018 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, que se dictó en el expediente número 113/4475/6.5/SAN.P./001/2017, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa con razón social Soluciones Integrales de Prerensa e Impresión, Sociedad Anónima de Capital Variable con R.F.C. SIP111129GH7, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, por un plazo de tres meses.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que el proveedor infractor realice el pago de la multa, aún y cuando el plazo de la inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018.- El Titular del Órgano Interno de Control en Talleres Gráficos de México, **Cuauhtémoc Flores MIGUELES**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

MODIFICACIÓN del punto 15 de la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-2016, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba, publicada el 16 de enero de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., fracciones XXII y XXIV, 13, apartado A, fracciones II, IX y X, 17 bis, fracción III, 194, fracción I, 197, 205, 210, 212, 393 y 394 de la Ley General de Salud; 38, fracción II y 51, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 1o., fracción II, 4o., 15, 25, 29, 57 y 58, del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 3, fracciones I, inciso c) y II, así como 10, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-2016, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba;

Que con fecha 17 de marzo de 2018 entró en vigor la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-2016, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba;

Que el 11 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Modificación del punto 15 de la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-2016, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba, y se estableció que dicha Norma Oficial Mexicana entraría en vigor a los 60 días naturales de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de los puntos 6.1.23 y 10, los cuales entrarán en vigor a los 180 días naturales de su publicación, es decir el 15 de julio de 2018; así como el punto 6.1.7 de la misma, que entrará en vigor a los 365 días naturales contados a partir del día de su publicación, es decir el 16 de enero de 2019;

Que el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización permite la modificación de las normas oficiales mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, siempre que no se creen nuevos requisitos o procedimientos o bien se incorporen especificaciones más estrictas;

Que en virtud de que esta modificación tiene como única finalidad ampliar el plazo de cumplimiento del numeral 6.1.7 de la referida Norma Oficial Mexicana, así como que con su emisión no se crean nuevas obligaciones para los particulares; no se hacen más estrictas las ya existentes, ni se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los mismos, y

Que para la presente modificación se solicitó la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio que prevé el artículo 71 del Capítulo III de la Ley General de Mejora Regulatoria, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente

MODIFICACIÓN DEL PUNTO 15 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-159-SSA1-2016, PRODUCTOS Y SERVICIOS. HUEVO Y SUS PRODUCTOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODO DE PRUEBA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ENERO DE 2018

ÚNICO.- Se modifica el numeral 15 de la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-2016, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba, publicada el 16 de enero de 2018, para quedar como sigue:

15. Vigencia

La presente Norma entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, excepto los puntos 6.1.23 y 10, de esta Norma, los cuales entrarán en vigor a los 180 días naturales contados a partir del día de su publicación en dicho órgano de difusión oficial; **así como el punto 6.1.7 de la misma, que entrará en vigor a los 580 días naturales contados a partir del día de su publicación en el citado órgano de difusión oficial.**

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2019.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SALDOS de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

SALDOS DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

MOVIMIENTOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FIDEICOMISOS	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	INGRESOS	EGRESOS	MOVIMIENTOS PATRIMONIALES	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
		RENDIMIENTOS			
80691 Pensiones Complementarias para M. S.	607,640,697.82	12,498,045.84	(1) 657,324.57		619,481,419.09
80690 Pensiones Complementarias para M.M. y P.O.	2,146,662,063.99	44,164,489.06	(2) 890,696.68		2,189,935,856.37
80688 Plan de Prestaciones Médicas.	106,369,546.37	2,187,551.62	(3) 96,685.43		108,460,412.56
80689 Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD'S y Otros Proyectos.	269,410,870.57	5,260,450.66	(4) 49,414.38	(7) 3,581,647.01	278,203,553.86
80687 Remanentes Presupuestales.	991,490,490.89	20,401,705.91	(5) 27,215.13		1,011,864,981.67
2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA).	524,283,426.54	10,758,645.65	(6) 547,366.83		534,494,705.36

Los saldos que se presentan corresponden a saldos patrimoniales

- (1) Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los funcionarios que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración del siete de septiembre de dos mil diecisiete (\$624,666.42), pago de comisiones bancarias por administración (\$32,658.15).
- (2) Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los servidores públicos que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2005 (\$858,038.53), pago de comisiones bancarias por administración (\$32,658.15).
- (3) Gastos médicos extraordinarios al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con el Acuerdo General de Administración III/2006 (\$59,733.86) y, pago de comisiones bancarias por administración (\$36,951.57).
- (4) Pago de comisiones bancarias por administración.
- (5) Pago de comisiones bancarias por administración.
- (6) Pago de honorarios por servicios profesionales independientes asimilados a salarios (\$315,450.00), pago de comisiones bancarias por administración (\$231,916.83) (Información de la Fiduciaria).
- (7) Alta de inventario de publicaciones y CD's, ventas, costo de ventas, costo de distribución, y costo de donación de publicaciones de conformidad con el Acuerdo General de Administración II/2008, Ingresos y Costos Operativos del Kiosco de Imagen Institucional, de conformidad con lo acordado por el Comité de Gobierno y Administración.

NOTA: El destino de los Fideicomisos corresponde a la denominación de los mismos.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019.- El Director General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Rubén Darío Flores Castillo**.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 53/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones de los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicada; y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 53/2018, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DECIMOQUINTO Y DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA Y RESIDENCIA INDICADA; Y QUE REFORMA EL SIMILAR 3/2013 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y AL NÚMERO, A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracciones VI y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

TERCERO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. El incremento en el número de ingresos y la complejidad en el trámite de los mismos, ha ocasionado el aumento en las cargas de trabajo que registran los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, lo que hace necesario instalar dos nuevos órganos jurisdiccionales en esa residencia;

QUINTO. En sesión celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó el dictamen relativo a la creación de dos Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez; órganos jurisdiccionales respecto de los cuales, a la fecha, subsiste la necesidad de creación, toda vez que los datos estadísticos evidencian el elevado ingreso de asuntos; y

SEXTO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física necesaria para la instalación e inicio de funciones de los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Los órganos jurisdiccionales que se crean se denominan Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez y Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, y tendrán igual competencia y jurisdicción territorial que los Juzgados de Distrito en la misma entidad federativa y residencia.

Artículo 2. Los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, tienen su domicilio en Boulevard Toluca número 4, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Toda la correspondencia y trámites relacionados con los asuntos de su competencia, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio indicado.

Artículo 3. Los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, inician funciones el dieciséis de enero de dos mil diecinueve, con la plantilla laboral autorizada.

Artículo 4. La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, prestará servicio a los Juzgados que inician funciones.

Artículo 5. Los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, del dieciséis al veintitrés de enero de dos mil diecinueve, en días y horas hábiles, se remitirán a los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez a través del sistema computarizado de recepción y distribución que se utiliza para esos efectos; con excepción de los asuntos relacionados en términos de lo previsto en los artículos 45, fracción II y 46 del Acuerdo General de Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, los cuales se remitirán al Juzgado de Distrito que cuente con los antecedentes.

Artículo 6. El turno de guardia para la recepción de asuntos en días y horas inhábiles establecido para los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, continuará aplicándose hasta el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve y se modifica para incorporar a los Juzgados de Distrito de nueva creación para quedar como sigue:

PERIODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
DEL 14 AL 21 DE ENERO DE 2019	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 21 AL 28 DE ENERO DE 2019	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 28 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DE 2019	JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 4 AL 11 DE FEBRERO DE 2019	JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DE 11 AL 18 DE FEBRERO DE 2019	JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 18 AL 25 DE FEBRERO DE 2019	JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 25 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2019	JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 4 AL 11 DE MARZO DE 2019	JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 11 AL 18 DE MARZO DE 2019	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 18 AL 25 DE MARZO DE 2019	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 25 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2019	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 1 AL 8 DE ABRIL DE 2019	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 8 AL 15 DE ABRIL DE 2019	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

DEL 15 AL 22 DE ABRIL DE 2019	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 22 AL 29 DE ABRIL DE 2019	JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 29 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DE 2019	JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 6 AL 13 DE MAYO DE 2019	JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
DEL 13 AL 20 DE MAYO DE 2019	JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

Y así sucesivamente en ese orden.

Los turnos de guardia inician el día lunes a las ocho horas con treinta minutos y finalizan el siguiente lunes a las ocho horas con veintinueve minutos.

Artículo 7. Los titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, deberán informar a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del periodo de exclusión de turno indicado los datos señalados en el cuadro siguiente:

**MOVIMIENTO TOTAL DE ASUNTOS
PERIODO DEL 16 AL 23 DE ENERO DE 2019**

ÓRGANO	EXISTENCIA INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA FINAL	
				TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLVER

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos, podrá concluir de manera anticipada o prorrogar, en su caso, el plazo de exclusión de turno nuevos asuntos. Lo anterior, con base en los estudios respectivos que presente a su consideración la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, durante el plazo de exclusión.

Artículo 8. Los titulares de los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, con asistencia de un secretario, deberán autorizar el uso de libros de control nuevos, en los que se asentarán las certificaciones correspondientes, en los cuales registrarán los asuntos que reciban con motivo de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Lo titulares de los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, deberán levantar por duplicado un acta administrativa del inicio de funciones, en el formato proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, remitiendo un ejemplar a ésta para su archivo.

Artículo 9. Los órganos jurisdiccionales que inician funciones deberán remitir dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, un reporte estadístico a la Dirección General de Estadística Judicial.

Artículo 10. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; Carrera Judicial; de Administración; y de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal, estarán facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 11. Se reforma el numeral SEGUNDO, fracción II, número 3, del Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. ...**I. ...****II. ...****1. a 2...**

3. Treinta y un Juzgados de Distrito en el Estado de México; seis de Procesos Penales Federales, siete especializados en materia de Amparo y Juicios Federales y uno en Materia Mercantil Federal, todos con residencia en Toluca; doce Juzgados de Distrito Mixtos y uno en materia Mercantil Federal, todos con sede en Naucalpan de Juárez; y cuatro con sede en Nezahualcóyotl.

4. ...**III. a XXXII. ...”****TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha señalada en el artículo 7 de este Acuerdo, los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo, Décimo, Decimoprimer, Decimotercero y Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, deberán proceder de la siguiente forma:

- I.** Remitir por conducto de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito que les presta servicio a los órganos jurisdiccionales de nueva creación 10 juicios de amparo indirecto en trámite (a cada uno), con las características siguientes.
 - Que sean los más recientes, incluyendo sus anexos, valores y objetos;
 - No se deberán incluir aquellos que sean urgentes; los que se encuentren con audiencia celebrada; los turnados de manera relacionada, en términos de los artículos 45 y 46 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales;
- II.** Los Titulares de los órganos jurisdiccionales, con asistencia de un secretario deberán levantar un acta en la que conste la entrega-recepción de expedientes y sus anexos y deberán asentar la entrega efectuada en los libros de control correspondientes; y,
- III.** Los órganos jurisdiccionales que entreguen y el que reciba los expedientes a que se refiere este Acuerdo, deberán informar a la Dirección General de Estadística Judicial, el movimiento estadístico originado en razón del envío o recepción de expedientes.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de las áreas administrativas a su cargo que resulten competentes, dotará a los órganos jurisdiccionales que inician funciones de la infraestructura y equipamiento necesarios para el desempeño de sus funciones.

QUINTO. La Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, realizarán las modificaciones necesarias a la configuración del sistema computarizado de recepción y distribución de asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común que dará servicio a los órganos jurisdiccionales que inician funciones.

EL LICENCIADO **SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ**, SECRETARIO TÉCNICO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO, DE CONFORMIDAD CON LA DESIGNACIÓN EFECTUADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN SESIÓN DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 53/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones de los Juzgados Decimoquinto y Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicada; y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la república mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de catorce de noviembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a siete de enero de dos mil diecinueve.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 56/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, competencia, residencia, domicilio, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funciones del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco; así como a la distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicados; y que reforma el similar 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 56/2018, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, RESIDENCIA, DOMICILIO, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, CON RESIDENCIA EN APIZACO; ASÍ COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA Y RESIDENCIA INDICADOS; Y QUE REFORMA EL SIMILAR 3/2013, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA; Y AL NÚMERO, A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 81, fracciones VI y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los Juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

TERCERO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. El veintisiete de enero de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio; el cual adicionó al Código de Comercio un Título Especial denominado "Del Juicio Oral Mercantil" lo que incidió en el ámbito competencial de los Juzgados de Distrito por ser la materia mercantil de jurisdicción concurrente de la que también conocen los órganos jurisdiccionales de las diversas entidades federativas;

QUINTO. El artículo Vigésimo Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado el diez de enero de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación, adicionó el artículo 53 bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a efecto de establecer la materia mercantil como independiente de especialización para los Juzgados de Distrito;

SEXTO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el cuatro de enero de dos mil diecisiete, aprobó el dictamen de creación de un Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco; y

SÉPTIMO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física necesaria para la instalación e inicio de funciones del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. El órgano jurisdiccional que se crea se denomina Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco.

Artículo 2. El Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, tiene su domicilio en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Predio "Rústico", Santa Anita Huiloac, código postal 90407.

Todos los trámites relacionados con los asuntos de su competencia, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio indicado.

Artículo 3. El Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, inicia funciones el dieciséis de enero de dos mil diecinueve, con la plantilla laboral autorizada y conocerá de los asuntos señalados en el artículo 53 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dentro de su jurisdicción.

Artículo 4. La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, prestará servicio al Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal que inicia funciones.

Para tal efecto, la Oficina de Correspondencia Común contará con una sección mercantil para la recepción, registro y turno de las demandas de los nuevos asuntos mercantiles que se presenten.

Artículo 5. El titular del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, con asistencia de un secretario, deberá autorizar el uso de libros de control nuevos, donde se asentará la certificación correspondiente, para efecto del inicio de registro de los asuntos que reciba con motivo de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

El titular del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, deberá levantar por duplicado un acta administrativa del inicio de funciones, en el formato proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, remitiendo un ejemplar a ésta para su archivo.

Artículo 6. El Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, deberá remitir dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, un reporte estadístico a la Dirección General de Estadística Judicial.

Artículo 7. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; de Administración; y de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal, estarán facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 8. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal a fin de equilibrar las cargas de trabajo en el Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, podrá establecer la competencia temporal compartida por parte de los Juzgados de Distrito en la misma residencia, para conocer de asuntos mercantiles y comunicaciones relacionadas con éstos que se presenten en esa jurisdicción territorial, así como regular el turno, total o parcial, de éstos.

Artículo 9. Se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XXVIII, del Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. ...

1. a 2. ...

3. Cuatro juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, tres mixtos y uno en Materia Mercantil Federal, todos con residencia en Apizaco.

XXIX. a XXXII. ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. Los Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia Apizaco, conservarán su actual denominación, jurisdicción territorial y competencia y continuarán conociendo de los asuntos en materia mercantil que se les haya turnado antes del inicio de funciones del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, hasta su total conclusión y archivo.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva de Administración por conducto de las áreas administrativas a su cargo que resulten competentes, dotará al órgano jurisdiccional que inicia funciones de la infraestructura y equipamiento necesarios para el desempeño de sus labores.

QUINTO. La Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, realizarán las modificaciones necesarias a la configuración del sistema computarizado de recepción y distribución de asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común que dará servicio al órgano jurisdiccional que inicia funciones.

EL LICENCIADO **SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ**, SECRETARIO TÉCNICO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO, DE CONFORMIDAD CON LA DESIGNACIÓN EFECTUADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN SESIÓN DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CERTIFICA: Acuerdo General 56/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, competencia, residencia, domicilio, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funciones del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco; así como a la distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicados; y que reforma el similar 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la república mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, por mayoría de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández; con el voto en contra de la Consejera Rosa Elena González Tirado.- Ciudad de México, a siete de enero de dos mil diecinueve.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se deja sin efectos el inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, contemplado en el Acuerdo General 50/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO GENERAL 50/2018, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PRIMERO.- Se deja sin efectos el inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, contemplado en el Acuerdo General 50/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

EL LICENCIADO **SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ**, SECRETARIO TÉCNICO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO, DE CONFORMIDAD CON LA DESIGNACIÓN EFECTUADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN SESIÓN DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se deja sin efectos el inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, contemplado en el Acuerdo General 50/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de nueve de enero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a nueve de enero de dos mil diecinueve.- Conste.- Rúbrica.

ACLARACIÓN al Acuerdo CCNO/28/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Noveno y Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio, publicado el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACLARACIÓN AL TEXTO DEL ACUERDO CCNO/28/2018 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS NOVENO Y DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN TAMPICO Y DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN QUE LES PRESTA SERVICIO, PUBLICADO EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Primera Sección, página 89, dice:

Artículo 3. ...inician funciones en su nuevo domicilio el dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

Debe decir:

Artículo 3. ...inician funciones en su nuevo domicilio el veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Artículo 4. A partir del dieciséis de enero de dos mil diecinueve, toda la correspondencia...

Debe decir:

Artículo 4. A partir del veintiuno de enero de dos mil diecinueve, toda la correspondencia...

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de enero de 2019.- El Secretario Técnico de Ponencia encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo con el oficio SEPLE./GEN./009/7579/2018, de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, **Eduardo Cruz Gómez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.0064 M.N. (diecinueve pesos con sesenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5950 y 8.6250 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/3/2019 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2019, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/3/2019

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA 2019.

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 6o., penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, así como en los artículos 27 y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno General de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, ajustándolo al calendario del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tendrá dos periodos de vacaciones y que coincidirán con los del Poder Judicial de la Federación;

TERCERO.- Que el Pleno General de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores generales para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las Leyes Federales.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este Órgano Jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite el siguiente:

ACUERDO

Por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2019.

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

Mes	Día
FEBRERO	Lunes 4 (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 18 (en conmemoración del Benemérito de las Américas)
ABRIL	Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19
MAYO	Miércoles 1o.
JULIO	Lunes 15 al Miércoles 31 (primer periodo vacacional)
AGOSTO	Lunes 26 (en conmemoración del 27 de agosto, día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa)
SEPTIEMBRE	Lunes 16
NOVIEMBRE	Viernes 1o. y Lunes 18 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Lunes 16 al Miércoles 1o. de Enero de 2020 (segundo periodo vacacional)

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de siete de enero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Licenciado **Tomás Enrique Sánchez Silva**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 476920)

ACUERDO SS/2/2019 por el que se da a conocer la integración de las Secciones de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para el año 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/2/2019

INTEGRACIÓN DE LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR PARA EL AÑO 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es facultad del Pleno General de la Sala Superior, fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones.

SEGUNDO.- Que el periodo por el que fue nombrado el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez para integrar la Junta de Gobierno y Administración concluyó el 31 de diciembre de 2018.

Por lo anterior el Pleno General de la Sala Superior emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- A partir del 1o. de enero de 2019, el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez queda adscrito en la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, a la Ponencia número dos.

SEGUNDO.- La Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal queda integrada para el año 2019, como sigue:

MAGISTRADO DOCTOR MANUEL LUCIANO HALLIVIS PELAYO.

MAGISTRADO JUAN ÁNGEL CHÁVEZ RAMÍREZ.

MAGISTRADO RAFAEL ESTRADA SÁMANO.

MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE.

MAGISTRADO JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE.

TERCERO.- La Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal queda integrada para el año 2019, como sigue:

MAGISTRADO JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS.

MAGISTRADA DOCTORA MAGDA ZULEMA MOSRI GUTIÉRREZ.

MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.

MAGISTRADO DOCTOR ALFREDO SALGADO LOYO.

MAGISTRADO DOCTOR CARLOS MENA ADAME.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de siete de enero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Tomás Enrique Sánchez Silva**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 476918)

ACUERDO SS/1/2019 por el que se da a conocer la integración de la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel de la Sala Superior a la Junta de Gobierno y Administración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/1/2019

INTEGRACIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción V, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el periodo por el que fue elegido el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez de la Sala Superior, para integrar la Junta de Gobierno y Administración, concluyó el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Que en razón de la conclusión del periodo para el que fue nombrado el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez de la Sala Superior, a la fecha se encuentra vacante el lugar que ocupaba en la Junta de Gobierno y Administración.

Por lo anterior, el Pleno General de la Sala Superior emite el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- Para integrar la Junta de Gobierno y Administración, el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal determina designar a la Magistrada Doctora Nora Elizabeth Urby Genel, por un periodo de dos años que culmina el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de siete de enero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Tomás Enrique Sánchez Silva**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 476916)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E11-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de insumos para los exámenes médicos de los concursos de promoción, reclasificación y veteranización 2019.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	9 de enero del 2019.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 16 Ene. 2019.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 20 Feb. 2019.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 25 Feb. 2019.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 9 DE ENERO DE 2019.

RESPECTUOSAMENTE

LA TTE. COR. ENFRA. D.E.M., JEFA DE LA S.A.S.M.

(A-10024924)

YENI TORRES SALINAS

RUBRICA.

(R.- 476896)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-E2-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 57296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-E2-2019 SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISION ESCOLAR 2019-2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de enero de 2019.
Junta de aclaraciones	18 de enero de 2019, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2019, a las 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE ENERO DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA

RUBRICA.

(R.- 476948)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01-19

Número de Licitación	LA-050GYR005-E304-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PAQUETE #5”
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de servicios estimada de contratación: 5,900 Cantidad mínima de servicios estimada de contratación: 2,360
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero de 2019
Junta de aclaraciones	23 de Enero de 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero de 2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR005-E313-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTRAMUROS”
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de servicios estimada de contratación: 3185 Cantidad mínima de servicios estimada de contratación: 1274
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero de 2019
Junta de aclaraciones	24 de Enero de 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Enero de 2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR005-E317-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“ADQUISICION DE VIVERES SEGUNDA VUELTA”
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de piezas estimada de contratación: 37,146 Cantidad mínima de piezas estimada de contratación: 14,859
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero de 2019
Junta de aclaraciones	23 de Enero de 2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero de 2019 10:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 15 DE ENERO DE 2019.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. BEATRIZ OCAMPO FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 476949)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29, 30, 32, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 01** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR059-E6-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS QUE INCLUYA DOTACION DE INSTRUMENTAL ESPECIFICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACION AL PERSONAL OPERATIVO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Volumen a adquirir	2,869 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	18 de enero de 2019, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2019, 10:00 hrs.

Número de Licitación	LA-050GYR059-E7-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VIVERES (CARNES) CON ENTREGA Y DISTRIBUCION A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA UMAE 25 Y UMA 22
Volumen a adquirir	60,018 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	18 de enero de 2019, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2019, 12:00 hrs.

Número de Licitación	LA-050GYR059-E8-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION PARA LA UMAE ESPECIALIDADES No. 25 PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2019.
Volumen a adquirir	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	18 de enero de 2019, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2019, 14:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos, código postal 64180, Monterrey. N.L, teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional **LA-050GYR059-E6-2019, LA-050GYR059-E7-2019 y LA-050GYR059-E8-2019** fue autorizada por el Dr. José María Sepúlveda Núñez, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 04 de enero de 2019

MONTERREY, N.L., A 15 DE ENERO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 476945)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Héctor Gerardo de la Loza Alvarez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 07 de Enero de 2019.

No. Licitación	LA-050GYR023-E5-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Materiales para Conservación
Volumen a adquirir	Mínimo 616 servicios - Máximo 1,541 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	22 de Enero del 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Enero de 2019; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E6-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de pan y tortilla régimen ordinario
Volumen a adquirir	Mínimo 775,036 piezas máximo 1,937,591 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	23 de Enero del 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de febrero de 2019; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E7-2019
Tipo	Licitación Pública Internacional bajo tratados de libre comercio
Descripción de la licitación	Material de Curación y Medicamentos
Volumen a adquirir	Mínimo 18,086 piezas- Máximo 45,216 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	25 de Enero de 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Febrero de 2019; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-E8-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado y Embalsamado de Cadáveres
Volumen a adquirir	Mínimo 404 servicios - Máximo 1010 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	22 de Enero de 2019; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Enero de 2019; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-E9-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Recarga de Extintores
Volumen a adquirir	Mínimo 340 servicios - Máximo 843 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	23 de Enero del 2019; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de febrero de 2019; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E10-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de productos para tratamiento de agua
Volumen a adquirir	Mínimo 18,407 piezas -máximo 46,018 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	23 de Enero del 2019; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de febrero de 2019; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E4-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de análisis de aguas residuales
Volumen a adquirir	Mínimo 39 servicios - Máximo 98 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	22 de Enero del 2019; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Enero de 2019; 13:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 15 DE ENERO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 476947)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos, 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional, para la contratación del Servicio de Fotocopiado, Adquisición de consumibles para equipo (bombas de Infusión) y Material de Curación, para el año 2019; cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, mismas que serán gratuitas, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 4800 extensión 31812, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-19

Número de Licitación	LA-050GYR074-E2-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL AÑO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 1 Servicio y Cantidad Máxima 1 Servicio
Fecha de publicación en Compra Net	15 de Enero de 2019
Junta de aclaraciones	22/01/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2019, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR074-E4-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE BOMBAS DE INFUSION PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 9,150 Pieza Cantidad Máxima 22,877 Piezas
Fecha de publicación en Compra Net	15 de Enero de 2019
Junta de aclaraciones	22/01/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2019, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR074-E6-2019
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 3,507 Piezas y Cantidad Máxima 8,769 Piezas
Fecha de publicación en Compra Net	15 de Enero de 2019
Junta de aclaraciones	23/01/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2019, 12:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
La reducción de los plazos es autorizada por Director General del Hospital de Gineco Pediatría U.M.A.E. No. 48, Dr. Víctor Godínez, mediante oficio de fecha 07 del mes de Enero del año 2019.

LEON, GUANAJUATO, A 15 DE ENERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL
DR. VICTOR GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 476944)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2019, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR050-E1-2019
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos y Lácteos.
Volumen a adquirir	1,961 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero de 2019.
Junta de aclaraciones	24 de Enero de 2019; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Enero de 2019; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 476942)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 11/2019

Número de Licitación	LA-050GYR013-E24-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Flete Subrogado
Volumen a adquirir	145 Viajes
Fecha de Publicación en CompraNet	15 de Enero de 2019
Junta de Aclaraciones	17/01/2019 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2019 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E29-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Viveres para los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-BIENESTAR
Volumen a adquirir	57,234 Bolsas, 4,042 Botes, 1,700 Cajas, 7,614 Envases, 3,343 Frascos, 427,640 Kilogramos, 18,912 Litros, 28,983 Latas, 62,133 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	15 de Enero de 2019
Junta de Aclaraciones	17/01/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2019 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 07 de Enero del 2019, por el Lic. Mario Caballero López, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 15 DE ENERO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MARIO CABALLERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 476950)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional, para la Delegación Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 2019, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E1-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancia, para derechohabientes de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 500 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de enero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de enero de 2019, a las 10:00 horas.

Para la licitación: La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página web: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita, también se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. FEDERICO FUENTES CHICHITZ

RUBRICA.

(R.- 476951)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, con fecha 03 de Enero de 2019, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR035-E27-2019
Carácter de la Licitación	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP AMBOS A DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Volumen a adquirir	MINIMO 133 MAXIMO 334
Fecha de publicación en CompraNet	15 DE ENERO DE 2019
Junta de aclaraciones	18 DE ENERO DE 2019, 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE ENERO DE 2019, 12:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-25-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 15 DE ENERO DE 2019.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 476939)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR031-E347-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de oxígeno domiciliario
Volumen a adquirir	329,516 servicios
Fecha de publicación en Compranet	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	18 de enero de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de enero de 2019, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR031-E349-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Subrogación de servicios de conservación para el ejercicio 2019 (aire acondicionado, turbo centrífugos, subestación eléctricas, equipos calderas, extintores, montacargas, lavandería, cuartos fríos, elevadores, hidroneumático, camas hospitalarias, tapizado)
Volumen a adquirir	Aire acondicionado 570 servicios, Equipos turbo centrífugos 210 servicios, Subestación eléctricas 310 servicios, Mantenimiento a equipos calderas 90 servicios, Extintores 1,534 servicios, Equipos montacargas 144 servicios, Equipos de lavandería 254 servicios, Equipos de cuartos fríos 15 servicios, Equipos elevadores 24 servicios, Equipo hidroneumático 156 servicios, Camas hospitalarias 288 servicios, Tapizado 130 servicios.
Fecha de publicación en Compranet	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de enero de 2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 de enero de 2019, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 31 de Diciembre de 2018, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 15 DE ENERO DE 2019.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 476938)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I y Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 Fracción II, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR024-E463-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Impresos Ejercicio 2019 de la Delegación Regional Estado de México Poniente
Volumen a adquirir	3,982,000 Impresiones
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero de 2019
Junta de aclaraciones	18 de Enero de 2019 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Enero de 2019 a las 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E483-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico, Aire Acondicionado e Insumos para Equipo Médico_ 2019
Volumen a adquirir	936 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de enero del 2019
Junta de aclaraciones	22 de enero del 2019 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de enero del 2019 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E490-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de Jardines, Barrido de Areas Pétreas y Reforestación para las Unidades Médicas y No Médicas_ 2019
Volumen a adquirir	188,361 m2.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de enero de 2019 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de enero de 2019 a las 08:30 horas

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 28 de diciembre de 2018, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 476952)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR014-E535-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) para atender necesidades de la Región 5 en las Unidades Médico Hospitalarias de las Delegaciones Veracruz Norte, Veracruz Sur, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, en Régimen Ordinario e IMSS Bienestar y UMAES Especialidades de Puebla, Traumatología y Ortopedia de Puebla y Especialidades No. 14 de Veracruz, Ver. Ejercicio Fiscal 2019.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Kilos	Cantidad Máxima Kilos
	178,778	446,945
Fecha de publicación en Compra Net	15-01-2019	
Junta de aclaraciones	18/01/2019 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2019 09:00 Horas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR014-E535-2018, lo autoriza el Ing. Daniel Gil Bravo, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con fecha 15 de Enero del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 15 DE ENERO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 476946)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DOMICILIO EN LA CALLE, DURANGO 291, PISO 4°, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADAS:

LICITACION:
LA-050GYR047-E45-2018

EMISION DEL FALLO
11/12/2018

CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 1754 00 00 CLORAMBUCILO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORAMBUCILO 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS. \$3,051,607.24 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 1756 00 00 MELFALAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS. \$5,166,625.68 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 2132 00 00 CLARITROMICINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$9,499,954.56 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 2482 00 00 PREDNISOLONA, SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML. \$1,744,719.04 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 2829 00 00 SULFACETAMIDA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. \$650,115.76 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 2893 00 00 "HIPROMELOSA, SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML." \$745,524.60 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 4308 01 00 SILDENAFIL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS. \$1,766,212.28 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 4309 01 00 SILDENAFIL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS. \$1,768,232.40 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 010 000 4326 00 00 ACETILCISTEINA, SOLUCION AL 20% CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETILCISTEINA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (200 MG/ML). \$6,014,591.88 CASA MARZAM, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE #198 BENITO JUAREZ U180378 040 000 4486 01 02 ANFEBUTAMONA O BUPROPION, TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA. \$11,033,484.00 COBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180344 010 000 1272 00 00 "SENOSIDOS A-B, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS. " \$68,361,661.84 COBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180379 010 000 0561 00 00 "CLORTALIDONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$42,536,116.80 COBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180379 010 000 0566 00 00 "METILDOPA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS." \$11,065,676.12 COBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180379 010 000 0901 00 00 PODOFILINA, SOLUCION DERMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 ML. \$5,690,657.43 COBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180379 010 000 2331 00 00 FENAZOPIRIDINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$22,069,026.97 COBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180379 010 000 5401 00 00 FORMULA DE SEGUIMIENTO LIBRE DE FENILALANINA, POLVO, ENVASE: LATA O SOBRE. CON MEDIDA DOSIFICADORA. VER TABLA DE CONTENIDO. \$2,643,879.37 COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV RIO SENA 31 INT 101 Y 102 U180380 010 000 4300 00 00 "LEVOFLOXACINO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS." \$1,569,000.00 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180354 010 000 0574 00 00 CAPTOPRIL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$32,128,782.63 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180357 010 000 1242 00 00

METOCLOPRAMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$22,631,061.92 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180359 010 000 2144 00 00 LORATADINA, TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS. \$44,097,435.60 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 0108 00 00 METAMIZOL SODICO, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. \$24,146,284.50 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 0254 00 00 VECURONIO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML). \$14,471,740.44 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 0813 00 00 "HIDROCORTISONA, CREMA, CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG. ENVASE CON 15 G." \$21,864,032.64 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 1095 00 00 "CALCITRIOL, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS." \$59,924,514.32 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 1098 00 00 "VITAMINAS A, C Y D, SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML." \$12,253,477.60 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 1224 00 00 ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. \$47,528,223.86 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 1308 01 00 METRONIDAZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$14,275,049.36 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 1735 00 00 ESTREPTOQUINASA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE 750 000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA \$1,086,893.99 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 1767 00 00 BLEOMICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML. \$3,260,165.36 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 2018 00 00 ITRACONAZOL, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS. \$62,784,472.21 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 2114 00 00 FELODIPINO, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA. \$9,923,995.04 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 2308 00 00 FUROSEMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. \$13,859,955.44 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 2623 00 00 VALPROATO DE MAGNESIO, SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML. \$8,749,376.64 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 2707 00 00 ACIDO ASCORBICO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$6,887,672.58 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 3012 00 00 FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML. \$2,637,736.53 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 3047 00 00 "TAMOXIFENO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO. ENVASE CON 14 TABLETAS." \$6,448,919.04 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 3112 00 00 DIFENIDOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. \$4,054,322.69 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 3413 00 00 INDOMETACINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS. \$60,864,627.25 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 4228 00 00 DAUNORUBICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$721,921.66 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 4230 00 00 ETOPOSIDO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:

ETOPOSIDO 100 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML. \$1,743,068.00 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 4233 00 00 MITOXANTRONA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MITOXANTRONA EQUIVALENTE A 20 MG DE MITOXANTRONA BASE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML. \$1,796,224.30 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 4269 01 00 ENFUVIRTIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVIRTIDA 108 MG. ENVASE CON 60 JERINGAS DE 3 ML, 60 JERINGAS DE 1 ML Y 180 TOALLITAS HUMEDECIDAS CON ALCOHOL. \$18,234,528.00 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 4356 01 00 PREGABALINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS. \$6,207,600.39 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 4358 01 00 "PREGABALINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS." \$6,571,364.80 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 4434 00 00 IDARUBICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML). \$895,333.01 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 4578 00 00 TEICOPLANINA, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE. \$5,275,965.42 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5082 01 00 "TACROLIMUS, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS. ENVASE CON 100 CAPSULAS." \$3,302,844.03 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5233 00 00 ACIDO FOLINICO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 12 TABLETAS. \$1,640,849.75 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5278 00 00 TEICOPLANINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML. \$2,321,481.60 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5354 00 00 NIMODIPINO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO. \$8,410,690.46 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5356 00 00 LAMOTRIGINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS. \$11,854,313.77 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5426 00 00 FLUTAMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS. \$8,163,868.38 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5436 00 00 TRETINOINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG. ENVASE CON 100 CAPSULAS. \$13,638,170.40 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5451 00 00 CINARIZINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINERICIA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS. \$51,315,130.13 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 010 000 5489 00 00 QUETIAPINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS. \$23,618,761.16 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV AZAHARES NO. 83, SANTA MARIA INSURGENTES U180381 040 000 0132 01 00 NALBUFINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. \$2,778,304.32 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 010 000 0406 00 00 DIFENHIDRAMINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML. \$14,675,615.46 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 010 000 0599 00 00 NIFEDIPINO, COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. \$57,982,172.40 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 010 000 1243 00 00 "METOCLOPRAMIDA, SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG. ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML." \$2,184,706.71 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 010 000 1506 00 00 "ESTROGENOS CONJUGADOS, CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG. ENVASE CON 43 G Y APLICADOR." \$93,754,647.84 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 010 000 2519 00 00 "NITAZOXANIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NITAZOXANIDA 200 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS." \$771,098.20 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 010 000 4362 00 00 TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE

CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$36,052,562.49 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 010 000 5282 01 00 LAMIVUDINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS. \$4,413,745.70 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 010 000 5355 00 00 VIGABATRINA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS. \$72,735,875.69 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. AV. MAGNOCENTRO NO. 11 PISO 3 COL. CENTRO URBANO U180382 040 000 2601 00 00 "FENOBARBITAL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$4,252,932.90 COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C TOCHTLI 313 COLONIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO U180383 010 000 1562 00 00 NITROFURAL, OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG. ENVASE CON 6 OVULOS. \$6,124,663.90 COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C TOCHTLI 313 COLONIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO U180383 010 000 2145 00 00 LORATADINA, JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR. \$12,411,824.88 COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C TOCHTLI 313 COLONIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO U180383 010 000 5273 00 00 ZIDOVUDINA, SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: ZIDOVUDINA 1 G. ENVASE CON 240 ML. \$531,587.97 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180355 010 000 1042 00 00 GLIBENCLAMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$76,891,675.52 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 0530 00 00 "PROPRANOLOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS." \$10,917,927.54 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 0539 00 00 "PROPRANOLOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS." \$4,953,833.84 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 0596 00 00 "VERAPAMILO, GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS." \$22,196,754.93 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 1363 00 00 LIDOCAINA - HIDROCORTISONA, UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. \$19,120,983.90 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 1364 00 00 LIDOCAINA - HIDROCORTISONA, SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAINA 60 MG. ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG. OXIDO DE ZINC 400 MG. SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS. \$8,790,744.80 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 1531 00 00 CLOMIFENO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$1,057,897.49 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 1911 00 00 NITROFURANTOINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS. \$42,591,864.46 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 2141 00 00 BETAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML. \$1,516,459.42 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 3046 00 00 CISPLATINO, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$3,892,590.42 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 3423 00 00 MELOXICAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$648,385.78 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 3443 00 00 ORFENADRINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. \$13,788,713.28 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 3515 00 00 "NORETISTERONA Y ESTRADIOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML." \$10,891,032.75 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 4273 00 00 ABACAVIR, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS. \$9,812,697.60 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 4276 00 00 EMTRICITABINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS. \$5,897,202.75 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 4294 00 00 CICLOSPORINA, EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA

MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA. \$20,672,855.61 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 4298 00 00 "CICLOSPORINA, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS" \$16,451,038.44 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 4299 00 00 "LEVOFLOXACINO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS." \$5,827,820.40 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 4302 00 00 "FINASTERIDA, GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS." \$36,915,865.14 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 4306 00 00 "CICLOSPORINA, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS." \$10,046,991.12 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 010 000 4307 00 00 CILOSTAZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$10,900,116.63 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 030 000 0013 00 03 FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, POLVO, ENVASE CON 400 A 450 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G. VER TABLA DE CONTENIDO. \$9,881,282.90 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 030 000 5398 00 03 FORMULA CON PROTEINA A BASE DE AMINOACIDOS, POLVO, ENVASE CON 400 G Y MEDIDA DE 4.6 A 5.00 G. VER TABLA DE CONTENIDO. \$4,198,615.42 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 040 000 2613 00 00 "CLONAZEPAM, SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL." \$25,267,407.98 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. OYAMEL 305 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES U180384 040 000 4129 00 00 ISOTRETINOINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS. \$8,122,752.32 DARIER, S.A. DE C.V. AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 20 COL. SAN MATIAS TEPETO MATITLAN U180385 010 000 2822 00 00 CLORANFENICOL, UNGÜENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G. \$9,377,061.70 DARIER, S.A. DE C.V. AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 20 COL. SAN MATIAS TEPETO MATITLAN U180385 010 000 2828 00 00 GENTAMICINA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 3 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. \$445,135.50 DARIER, S.A. DE C.V. AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 20 COL. SAN MATIAS TEPETO MATITLAN U180385 010 000 5132 00 00 ALANTOINA, ALQUITRAN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G., SOLUCION DE ALQUITRAN DE HULLA 5.0 G., CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 60 G. \$13,220,147.20 DARMA REM, S.A. DE C.V. PROLONGACION ALLENDE NUM 7 COLONIA BUENOS AIRES U180435 010 000 2189 01 00 TOBRAMICINA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. \$3,371,490.00 DIBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180387 010 000 3504 00 00 LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL, GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS. \$12,330,022.67 DIBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180387 010 000 3505 00 00 DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 TABLETAS. \$17,206,200.90 DIBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA U180387 010 000 3623 00 00 ELECTROLITOS ORALES, SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO. DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G. \$70,244,512.80 DISFAB, S.A. DE C.V. CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 U180388 010 000 2230 00 00 "AMOXICILINA – ACIDO CLAVULANICO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS." \$51,831,178.29 DISFAB, S.A. DE C.V. CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 U180388 010 000 4370 00 00 EFVIRENZ, COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFVIRENZ 600 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. \$44,320,188.00 DISFAB, S.A. DE C.V. CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 U180388 010 000 4410 00 00 DORZOLAMIDA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. \$5,468,598.30 DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA PLAZA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 11-C COL. ATIZAPAN CENTRO U180389 010 000 0291 00 00 NEOSTIGMINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML. \$3,489,395.91 DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA PLAZA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 11-C COL. ATIZAPAN CENTRO U180389 010 000 2433 00 00 BENZONATATO, PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS. \$25,919,348.82 DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA PLAZA LIC. ADOLFO

LOPEZ MATEOS NO. 11-C COL. ATIZAPAN CENTRO U180389 010 000 3409 00 00 COLCHICINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$2,805,693.70 DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA PLAZA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 11-C COL. ATIZAPAN CENTRO U180389 010 000 4263 00 00 ACICLOVIR, COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS. \$6,856,572.32 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180353 010 000 0103 00 00 ACIDO ACETILSALICILICO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES. \$82,691,217.69 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180356 010 000 1206 00 00 "BUTILHIOSCINA O HIOSCINA, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS." \$107,111,812.70 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0109 00 00 "METAMIZOL SODICO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML." \$24,598,247.04 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0261 00 00 LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML. \$5,125,863.95 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0267 00 00 "LIDOCAINA, EPINEFRINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML." \$7,475,678.43 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0271 00 00 BUPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML. \$3,251,474.46 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0472 00 00 "PREDNISONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$10,046,628.32 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0473 00 00 PREDNISONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$6,886,216.50 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0524 00 00 "CLORURO DE POTASIO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML." \$8,307,317.42 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0614 00 00 DOPAMINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. \$1,481,000.64 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 0626 01 00 FITOMENADIONA, SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. \$3,786,361.83 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1050 01 00 INSULINA HUMANA, SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML. \$289,861,305.04 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1051 01 00 "INSULINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML." \$26,120,257.64 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1207 00 00 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. \$23,200,112.75 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1234 01 00 "RANITIDINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML." \$17,426,059.14 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1277 00 00 FOSFATO Y CITRATO DE SODIO, SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 G. CITRATO DE SODIO 10 G. ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL. \$5,898,949.16 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1309 00 00 METRONIDAZOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML. \$1,867,245.72 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1542 00 00 OXITOCINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. \$15,723,128.22 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1705 00 00 HIERRO DEXTRAN, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG.

ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML. \$16,670,587.76 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1708 00 00 HIDROXOCOBALAMINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE. \$7,617,711.78 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1732 01 00 FITOMENADIONA, SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML. \$1,676,313.60 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1736 00 00 ESTREPTOQUINASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$582,933.06 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1753 00 00 CICLOFOSFAMIDA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA. \$3,312,510.30 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1759 00 00 METOTREXATO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$38,874,705.70 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1760 00 00 METOTREXATO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$4,769,701.60 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1773 00 00 EPIRUBICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCION (10 MG/5 ML). \$1,933,350.30 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1774 00 00 EPIRUBICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML). \$9,201,721.75 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1776 00 00 METOTREXATO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$1,603,525.35 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1926 00 00 DICLOXACILINA, CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS. \$73,222,464.06 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1929 00 00 AMPICILINA, TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS. \$46,760,484.82 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1954 00 00 GENTAMICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML. \$97,668.40 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1955 00 00 GENTAMICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML. \$25,058.07 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1956 00 00 "AMIKACINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML." \$21,005,941.92 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1957 00 00 "AMIKACINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML." \$2,258,512.92 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 1973 00 00 CLINDAMICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML. \$26,302,686.50 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2012 00 02 AMFOTERICINA B O ANFOTERICINA B, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B O ANFOTERICINA B 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$3,319,452.16 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2127 00 00 AMOXICILINA, SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML). \$2,190,677.73 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2128 00 00 "AMOXICILINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12

CAPSULAS." \$62,106,582.04 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2129 00 00 "AMOXICILINA - ACIDO CLAVULANICO, SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO." \$25,435,444.20 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2135 00 00 FLUCONAZOL, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML). \$8,599,288.80 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2169 00 00 LEVOCARNITINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LEVOCARNITINA 1 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML. \$2,628,949.47 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2187 00 00 "IPRATROPIO, SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML." \$9,492,423.15 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2306 00 00 MANITOL, SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML. \$2,396,680.00 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2540 00 00 "TELMISARTAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS." \$21,508,919.76 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2624 00 00 FENITOINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML). \$15,081,759.18 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 2740 00 00 "LIPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSION INYECTABLE (LIPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA / TRIGLICERIDOS) CADA 1000 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 100 G. TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA 100 G. CADA ML PROPORCIONA 1.9 KCAL. ENVASE CON 500 ML." \$10,921,430.70 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3132 00 00 "NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA, SOLUCION OTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B. SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G DE NEOMICINA. CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML." \$9,990,788.77 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3143 00 00 EPINASTINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$141,066,204.00 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3146 00 00 "FEXOFENADINA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 180 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS." \$1,290,607.02 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3422 00 00 KETOROLACO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. \$27,737,850.21 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3606 00 00 "GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G." \$2,347,953.10 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3607 00 00 GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G. \$28,587,369.15 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3610 00 00 CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ. \$78,585,723.41 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3614 00 00 SOLUCION HARTMANN, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130. POTASIO 4. CALCIO 2.72-3. CLORURO 109. LACTATO 28. \$1,411,284.58 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3615 00 00 SOLUCION HARTMANN, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130. POTASIO 4. CALCIO 2.72-3. CLORURO 109. LACTATO 28. \$15,987,907.80 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3616 00 00 SOLUCION HARTMANN, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G.

ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130. POTASIO 4. CALCIO 2.72-3. CLORURO 109. LACTATO 28. \$46,429,561.80 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3617 00 00 FOSFATO DE POTASIO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G. FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G. (POTASIO 20 MEQ). (FOSFATO 20 MEQ). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. \$1,778,581.49 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3619 00 00 BICARBONATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ. \$15,917,456.34 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3624 00 00 "GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G." \$4,198,472.98 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3626 00 00 CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 50 ML. \$52,688,123.28 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3631 00 00 "GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL." \$1,001,944.17 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3632 00 00 GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL. \$3,494,248.00 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3633 00 00 CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL. \$34,719,749.28 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3634 00 00 CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL. \$62,486,017.75 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3674 00 00 AGUA INYECTABLE, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML. \$8,163,218.49 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 3675 00 00 AGUA INYECTABLE, SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML. \$43,424,720.55 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4028 00 00 CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. \$13,370,661.59 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4036 00 00 ETOFENAMATO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML. \$12,075,092.80 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4059 00 00 ROCURONIO, BROMURO DE, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG. ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML. \$5,370,141.28 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4118 00 00 ISOSORBIDA, DINITRATO DE, SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG. ENVASE CON 100 ML (1 MG/1 ML). \$6,587,552.70 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4149 00 00 "PIOGLITAZONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS." \$32,952,866.22 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4161 00 00 "ACIDO ALENDRONICO, TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS." \$2,823,057.72 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4164 00 00 "ACIDO ALENDRONICO, TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS." \$1,495,284.30 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4201 00 02 HIDRALAZINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS CON 1.0 ML. \$13,215,014.16 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4241 00 00 DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG. DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML. \$25,467,219.20 DISTRIBUIDORA INTER.

DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4249 00 00 "LEVOFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML." \$19,878,188.40 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4252 00 00 MOXIFLOXACINO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS. \$4,352,709.79 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4253 00 00 MOXIFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLE O FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG). \$4,951,250.00 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4329 00 00 MONTELUKAST, COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. \$4,836,991.20 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4330 00 00 MONTELUKAST, COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. \$18,655,457.97 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4332 00 00 BUDESONIDA, SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. \$31,149,984.36 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4333 00 00 "BUDESONIDA, SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML." \$40,879,338.99 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4373 00 00 VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS \$47,181,001.03 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4431 00 00 CARBOPLATINO, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$10,074,424.50 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4432 00 00 IFOSFAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$6,749,994.48 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4433 00 00 MESNA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML). \$3,015,550.01 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4435 00 00 VINORELBINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MG DE VINORELBINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML. \$327,654.00 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4448 00 00 BORTEZOMIB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$8,852,125.00 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 4488 00 00 VENLAFAXINA, CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA. \$16,213,360.80 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5097 00 00 LEVOSIMENDAN, SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML. \$13,564,764.62 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5099 00 00 ADENOSINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML. \$9,967,983.04 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5167 00 00 SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON EL DILUYENTE. \$41,238,199.25 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5229 00 00 ACIDO ASCORBICO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. \$2,936,124.80 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5251 00 00 INTERFERON (BETA), SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1ª 6 MILLONES UI (30MG). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE, O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUJA. \$22,018,549.80 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5256 00 00 "CEFALOTINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SODICA

EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE." \$16,977,904.30 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5264 01 00 CEFUROXIMA, SOLUCION O SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE. \$4,687,352.45 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5268 00 00 GANCICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. \$6,028,696.45 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5284 00 00 CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. \$1,243,034.91 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5290 00 00 SAQUINAVIR, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MESILATO DE SAQUINAVIR EQUIVALENTE A 500 MG DE SAQUINAVIR. ENVASE CON 120 COMPRIMIDOS. \$20,183,702.63 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5304 00 00 ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS, GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG. ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS. \$191,147,391.60 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5314 00 00 CASPOFUNGINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (7 MG/ML). \$2,829,474.36 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5382 00 00 "LIPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSION INYECTABLE (LIPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA O SOYA/CARTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G. O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA -ACEITE DE CARTAMO 10 G/10 G. CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL. ENVASE CON 500 ML." \$2,289,394.00 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5386 00 00 CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIENTO AMPOLLETAS DE 10 ML. \$4,157,485.02 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5433 01 00 RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML. \$17,434,338.60 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5435 00 00 PACLITAXEL, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MM. \$10,244,030.50 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5445 00 00 RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. \$137,545,293.28 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5449 00 00 ANASTROZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS. \$5,771,201.54 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5459 00 00 OXALIPLATINO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML. \$7,973,291.36 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 010 000 5481 00 00 PAROXETINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$21,777,827.36 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 040 000 0242 00 00 FENTANILO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML. \$12,819,354.80 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 040 000 0409 00 00 HIDROXIZINA, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS. \$8,115,633.37 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 040 000 1544 00 00 ERGOMETRINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML. \$1,749,451.23 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 040 000 3253 00 00 HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML). \$1,740,559.60 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 040 000 4026 00 00 BUPRENORFINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML. \$8,041,431.36

DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 040 000 4029 00 00 MORFINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$620,571.04 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 040 000 4054 00 00 FLUMAZENIL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML). \$9,256,154.60 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA U180390 040 000 4481 00 00 HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML. \$5,541,283.26 DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L. DE C. V. GIRASOL NO. 35 MZA 38 LTE 10 COL. VALLE VERDE U180403 010 000 1704 00 00 "SULFATO FERROSO, SOLUCION CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML." \$15,904,663.11 DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L. DE C. V. GIRASOL NO. 35 MZA 38 LTE 10 COL. VALLE VERDE U180403 010 000 2151 00 00 RANITIDINA, JARABE CADA 10 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG. ENVASE CON 200 ML. \$1,223,320.00 DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L. DE C. V. GIRASOL NO. 35 MZA 38 LTE 10 COL. VALLE VERDE U180403 010 000 3432 00 00 DEXAMETASONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$159,597.36 DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L. DE C. V. GIRASOL NO. 35 MZA 38 LTE 10 COL. VALLE VERDE U180403 010 000 5358 00 00 LAMOTRIGINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS. \$555,094.25 DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS CALLE CORONEL LUIS ESPINOSA #345 COL. LOS MANGUITOS U180391 010 000 5353 00 02 FLUNARIZINA, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS. \$13,534,883.10 ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. 2DA PRIVADA DE LOS PINOS PUEBLA U180392 010 000 2739 00 00 DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEINAS, GRASAS, VITAMINAS, MINERALES. POLVO. ENVASE CON 400 - 454 GRAMOS CON O SIN SABOR. VER TABLA DE CONTENIDO. \$23,997,777.28 ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. 2DA PRIVADA DE LOS PINOS PUEBLA U180392 010 000 4376 00 00 "MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES, TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA. (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG. RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG. NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 MG. ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG. RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI. ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG. SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG. SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG. YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG. GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG. FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG. CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, CAPSULAS O GRAGEAS." \$38,255,386.20 ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. 2DA PRIVADA DE LOS PINOS PUEBLA U180392 010 000 5391 00 00 DIETA POLIMERICA SIN FIBRA, SUSPENSION ORAL O ENTERAL. ENVASE CON 236 A 250 ML. VER TABLA DE CONTENIDO. \$62,151,204.36 ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. 2DA PRIVADA DE LOS PINOS PUEBLA U180392 010 000 5392 00 00 DIETA POLIMERICA CON FIBRA, SUSPENSION ORAL O ENTERAL. ENVASE CON 236 A 250 ML. VER TABLA DE CONTENIDO. \$65,071,109.61 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 0624 01 00 ACENOCUMAROL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$7,262,173.44 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 2133 00 00 "CLINDAMICINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS." \$22,238,648.25 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 3662 00 00 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML. \$536,631,597.18 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 4191 00 00 "POLIETILENGLICOL, POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES." \$21,309,300.00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 4290 00 00 LINEZOLID, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$9,914,531.79 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 4305 00 00 OXIBUTININA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$11,860,779.45 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 4396 00 00 EMTRICITABINA-TENOFOVIR, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL. EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$599,693,438.76 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 4504 00 00 SULFASALAZINA, TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA. \$44,409,095.39 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 4552 00 00 SEROALBUMINA HUMANA O

ALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 10 G. ENVASE CON 50 ML. \$323,488,282.94 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 5126 00 00 METOXALENO, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: METOXALENO 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS. \$277,008.60 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 5244 00 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML. \$444,168,737.85 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 5252 00 00 FACTOR VIII RECOMBINANTE, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION. \$28,292,699.28 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 5253 00 00 FACTOR VIII RECOMBINANTE, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION. \$12,633,446.68 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 5318 00 00 "VORICONAZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS." \$3,689,041.05 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 5443 00 00 ESTRAMUSTINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE ESTRAMUSTINA EQUIVALENTE A 140 MG DE FOSFATO DE ESTRAMUSTINA. ENVASE CON 100 CAPSULAS. \$2,339,532.59 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 010 000 5698 00 00 INMUNOGLOBULINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 10.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML. \$4,885,509.45 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO U180393 040 000 4027 00 00 FENTANILO, PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: FENTANILO 4.2 MG. ENVASE CON 5 PARCHES. \$3,834,770.23 GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. AV. ACUEDUCTO N° 14 COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA U180430 010 000 0572 00 00 "METOPROLOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$119,240,418.58 GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. AV. ACUEDUCTO N° 14 COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA U180431 010 000 1210 00 00 PINAVERIO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS. \$141,048,446.85 GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. AV. ACUEDUCTO N° 14 COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA U180432 010 000 0623 00 00 WARFARINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS. \$7,234,898.04 GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. AV. ACUEDUCTO N° 14 COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA U180432 010 000 0801 00 00 BAÑO COLOIDE, POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G. \$7,530,516.00 GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. AV. ACUEDUCTO N° 14 COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA U180432 010 000 0871 00 00 ALIBOUR, POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G. \$2,266,105.50 GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. AV. ACUEDUCTO N° 14 COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA U180432 010 000 5302 00 00 NITROFURANTOINA, SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG. ENVASE CON 120 ML (25 MG/5 ML). \$1,248,637.68 GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. AV. ACUEDUCTO N° 14 COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA U180432 010 000 5383 00 00 MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES, JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI. VITAMINA D2 200 UI. VITAMINA E 15.0 MG. VITAMINA C 60.0 MG. TIAMINA 1.05 MG. RIBOFLAVINA 1.2 MG. PIRIDOXINA 1.05 MG. CIANOCOBALAMINA 4.5 MG. NICOTINAMIDA 13.5 MG. HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. \$8,522,680.60 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHTEMOC U180375 010 000 5238 00 06 FACTOR IX, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE. \$90,593,838.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHTEMOC U180376 010 000 5238 00 00 FACTOR IX, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE. \$80,877,420.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHTEMOC U180377 010 000 5238 00 00 FACTOR IX, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE. \$36,708,435.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHTEMOC U180394 010 000 0246 00 00 PROPOFOL, EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML. \$235,474,447.92 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHTEMOC U180394 010 000 0429 00 00 SALBUTAMOL, SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MG. \$51,170,829.60 GRUPO

FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 0440 00 02 FLUTICASONA, SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS. \$46,792,107.65 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 0441 00 00 "SALMETEROL, SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL. ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MG." \$9,658,392.14 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 0442 00 00 SALMETEROL, FLUTICASONA, POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS. \$100,657,391.28 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 0446 00 00 BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MG /4.5 MG CADA UNA. \$69,647,909.04 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 0447 00 00 SALMETEROL, FLUTICASONA, POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS. \$14,332,658.91 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 0450 00 00 "FLUTICASONA, SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS." \$15,672,302.38 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 0477 00 03 "BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE, SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS." \$80,761,720.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 0503 00 00 DIGOXINA, ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG. ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. \$712,091.58 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1022 00 00 TIAMAZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$10,047,093.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1061 00 00 TESTOSTERONA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 MG. ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML. \$2,576,840.04 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1099 00 00 DESMOPRESINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 0.2 MG EQUIVALENTE A 178 MG DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$14,871,908.92 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1244 00 00 MESALAZINA, SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G. ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML. \$13,549,652.60 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1270 00 00 SENOSIDOS A-B, SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN EQUIVALENTE A 200 MG DE SENOSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML. \$2,081,492.40 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1511 00 00 "CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL, GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG. ETINILESTRADIOL 0.035 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS." \$6,925,446.42 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1546 00 00 ATOSIBAN, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG. ENVASE CON 5.0 ML. \$6,471,593.04 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1551 00 00 ORCIPRENALINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML. \$2,588,355.28 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1591 00 00 "INMUNOGLOBULINA ANTI D, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA." \$25,070,102.32 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 1714 00 00 SACARATO FERRICO, SOLUCION INYECTABLE LA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML. \$7,680,359.96 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 2154 00 00 ENOXAPARINA, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML. \$89,878,258.42 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 2508 00 03 BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE, SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS. \$8,136,329.10 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 2622 00 04 "VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. ENVASE

CON 40 TABLETAS." \$57,028,427.60 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 2662 00 00 PIRIDOSTIGMINA, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS. \$31,836,749.56 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 3055 00 03 LEUPRORELINA, SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML CON SISTEMA DE LIBERACION. \$23,562,536.25 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 3055 01 00 LEUPRORELINA, SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3 ML. \$23,561,551.40 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 3461 00 00 AZATIOPRINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$77,000,407.68 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 3666 01 00 ALMIDON, SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G. ENVASE CON 500 ML. \$27,223,240.03 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4110 00 00 "AMIODARONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$17,629,586.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4111 00 00 TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES. \$66,793,658.91 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4114 00 00 TRINITRATO DE GLICERILO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML. \$7,541,383.10 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4145 00 00 LUTROPINA ALFA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: LUTROPINA ALFA 75 UI. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 1 ML DE DILUYENTE. \$873,658.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4175 00 00 MESALAZINA, SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G. ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS. \$8,708,627.20 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4186 00 02 MESALAZINA, GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA. \$51,202,119.28 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4189 00 00 MESALAZINA, SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG. ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS. \$6,983,373.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4224 00 00 ENOXAPARINA, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML. \$67,882,879.40 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4229 00 00 L-ASPARAGINASA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10,000 UI. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA. \$21,445,654.40 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4239 00 00 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION." \$1,049,737,285.90 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4258 00 02 CIPROFLOXACINO, SUSPENSION ORAL CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MG. ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML. \$963,366.77 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4289 01 00 DARUNAVIR, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS \$38,759,886.60 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4337 00 00 BUDESONIDA, SUSPENSION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1.280 MG. ENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (120 DOSIS DE 64 MG CADA UNA). \$3,915,440.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4363 00 00 "ACETATO DE GLATIRAMER, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG. ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA)." \$127,824,600.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4371 00 00 ABACAVIR-LAMIVUDINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$63,169,934.60 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC

U180394 010 000 4444 00 00 DEXRAZOXANO, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$19,262,960.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4445 00 00 VINOELBINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINOELBINA EQUIVALENTE A 20.00 MG DE VINOELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA. \$18,849,586.62 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4446 00 00 VINOELBINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINOELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINOELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA. \$113,254,988.04 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4508 00 00 INFLIXIMAB, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIXIMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO. \$127,481,504.02 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4510 00 00 ETANERCEPT, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS. \$83,384,637.63 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 4511 00 00 ETANERCEPT, SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE. \$70,661,603.64 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5169 00 00 DESMOPRESINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML. \$1,892,964.96 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5206 01 00 "FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI. O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 MG). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE DILUYENTE, 1 AGUJA ESTERIL PARA INYECCION, 1 AGUJA ESTERIL PARA EXTRAER LA SOLUCION Y 2 TOALLITAS CON ALCOHOL." \$20,947,923.35 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5240 00 00 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML. \$262,782,869.76 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5240 01 00 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES. \$262,774,679.04 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5313 00 00 CASPOFUNGINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML). \$50,589,477.20 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5339 01 00 ERITROPOYETINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 50 000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION. \$115,731,178.99 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5359 00 00 VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$30,878,228.16 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5431 00 00 LEUPRORELINA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. \$18,928,773.60 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5505 00 00 CELECOXIB, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS. \$19,012,673.68 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5506 00 00 CELECOXIB, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS. \$48,422,182.83 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 5671 00 00 RIFAXIMINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS. \$658,440.48 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 010 000 6036 00 00 "ACETATO DE GLATIRAMER, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML (40 MG/ML)." \$9,636,165.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 040 000 2100 00 00 BUPRENORFINA, TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$19,997,350.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHEMOC U180394 040 000 4032 00 00 OXICODONA, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG. ENVASE CON 30

TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA. \$6,624,311.06 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHTEMOC U180394 040 000 4033 00 00 OXICODONA, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA. \$2,730,320.00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. QUERETARO 137 CUAUHTEMOC U180394 040 000 5351 00 00 METILFENIDATO, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. \$24,896,561.56 HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V. CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 CO. PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER U180395 010 000 0402 00 00 "CLORFENAMINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$9,020,387.28 HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V. CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 CO. PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER U180395 010 000 0593 00 00 "ISOSORBIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$27,300,393.06 HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V. CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 CO. PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER U180395 010 000 1275 00 00 MAGNESIO, SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.5 G. ENVASE CON 120 ML. (425 MG/5 ML). \$1,463,002.58 HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V. CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 CO. PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER U180395 010 000 2715 01 00 VITAMINA E, GRAGEA O CAPSULA CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA E 400 MG. ENVASE CON 99 GRAGEAS O CAPSULAS. \$9,037,442.05 HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V. CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 CO. PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER U180395 010 000 4055 00 00 BUPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE CADA MPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML. \$9,446,400.94 HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V. CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 CO. PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER U180395 040 000 4484 00 00 SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS. \$13,866,362.94 IMPORTING & EXPORTING SOFING, S. A. DE C. V. MANUEL AVILA CAMACHO 1903, 600-A, CIUDAD SATELITE U180396 010 000 1007 00 00 "LEVOTIROXINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MG DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS." \$28,368,449.46 IMPORTING & EXPORTING SOFING, S. A. DE C. V. MANUEL AVILA CAMACHO 1903, 600-A, CIUDAD SATELITE U180396 010 000 1273 00 00 ACEITE DE RICINO, SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: ACEITE DE RICINO. ENVASE CON 70 ML. \$824,714.31 INSUMOS JAR, S. A. DE C. V. LAGO ALBERTO 320 PISO 1 L.A-03 COL. ANAHUAC U180397 010 000 1940 00 00 DOXICICLINA, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS. \$3,387,168.00 INSUMOS JAR, S. A. DE C. V. LAGO ALBERTO 320 PISO 1 L.A-03 COL. ANAHUAC U180397 010 000 4184 00 00 "LOPERAMIDA, COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS." \$2,742,405.60 INTEGRACION FARMACEUTICA Y EQUIP. MED., SA DE CV PLAZA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 11-G COL. ATIZAPAN CENTRO U180351 010 000 5503 00 00 SULINDACO, TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS. \$109,364,850.87 LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. LEON TOLSTOI NO. 18-101 A MIGUEL HIDALGO U180398 010 000 0573 00 00 PRAZOSINA, CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS. \$22,778,346.08 LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V. ANDRES BELLO NO. 45 MIGUEL HIDALGO U180399 010 000 1278 00 00 GLICEROL, SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: GLICEROL 2.632 G. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS. \$194,640.00 LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. ADOLFO PRIETO 1427C COL. DEL VALLE U180400 010 000 4256 00 00 TALIDOMIDA, TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS. \$18,052,818.24 LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. AV. PASEO DEL NORTE NO. 5255, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK U180401 010 000 2824 00 00 NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA, UNGÜENTO OFTALMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. BACITRACINA 400 U. ENVASE CON 3.5 G. \$8,115,833.58 LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. AV. PASEO DEL NORTE NO. 5255, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK U180401 010 000 2841 00 00 PREDNISOLONA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. \$2,709,417.97 LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. AV. PASEO DEL NORTE NO. 5255, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK U180401 010 000 2858 00 00 TIMOLOL, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. \$5,228,670.76 LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. AV. PASEO DEL NORTE NO. 5255, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK U180401 010 000 4407 00 00 TETRACAINA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML. \$1,164,565.30 LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. AV. PASEO DEL NORTE NO. 5255, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK U180401 010 000 4416 00 00 CICLOSPORINA,

SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML. \$9,046,740.15 LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. AV. PASEO DEL NORTE NO. 5255, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK U180401 040 000 2877 00 00 "CICLOPENTOLATO, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CICLOPENTOLATO 10 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 3 ML." \$423,576.00 LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. AV. INSURGENTES SUR NO. 4058 COLONIA TLALPAN U180402 010 000 1701 00 00 FUMARATO FERROSO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$731,842.56 LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. AV. INSURGENTES SUR NO. 4058 COLONIA TLALPAN U180402 010 000 1703 00 00 SULFATO FERROSO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$1,822,970.93 MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V. MIGUEL OCARANZA NO. 129 BIS, COLONIA MERCED GOMEZ U180404 010 000 4280 01 00 GENTAMICINA-COLAGENO, IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG. ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM. \$1,941,645.12 MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V. MIGUEL OCARANZA NO. 129 BIS, COLONIA MERCED GOMEZ U180404 010 000 4281 01 00 GENTAMICINA-COLAGENO, IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG. ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM. \$4,606,043.61 MAYDIN, S.A. DE C.V. CEREALES 131 GRANJAS ESMERALDA U180405 010 000 2851 00 00 PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILOCARPINA 20 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. \$1,787,328.00 MAYDIN, S.A. DE C.V. CEREALES 131 GRANJAS ESMERALDA U180405 010 000 2852 00 00 PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA AL 4% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILOCARPINA 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. \$611,041.92 MAYDIN, S.A. DE C.V. CEREALES 131 GRANJAS ESMERALDA U180405 010 000 3102 00 00 FENILEFRINA, SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. \$7,891,676.96 MAYDIN, S.A. DE C.V. CEREALES 131 GRANJAS ESMERALDA U180405 010 000 4409 00 00 TROPICAMIDA, SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. \$1,280,455.00 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180346 010 000 1706 00 00 "ACIDO FOLICO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$46,363,405.72 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180350 010 000 2463 00 00 "AMBROXOL, SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR." \$35,803,269.04 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180358 010 000 1344 00 00 "ALBENDAZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS." \$20,160,621.25 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 0106 00 00 "PARACETAMOL, SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA." \$24,109,044.52 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 0405 00 00 DIFENHIDRAMINA, JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML. \$5,551,122.78 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 0408 00 00 "CLORFENAMINA, JARABE CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG. ENVASE CON 60 ML." \$5,442,196.40 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 1345 00 00 ALBENDAZOL, SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML. \$59,196,127.80 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 1711 00 00 "ACIDO FOLICO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS." \$11,916,411.54 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 1903 00 00 "TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL, COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG. SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS." \$36,456,905.81 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 1904 00 00 "TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL, SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR." \$13,570,813.62 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 1927 00 00 DICLOXACILINA, SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR. \$5,164,847.76 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 1930 00 00 AMPICILINA, SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR. \$10,718,465.99 MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. RETORNO DE DIOS PEZ NO 59 A CUAUTITLAN IZCALLI U180406 010 000 2431 00 00 DEXTROMETORFANO, JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML). \$17,135,486.21 MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

AVENIDA DE LA VOLUNTAD 1100 COL. RESIDENCIAL DEL HUMAYA U180407 010 000 0537 00 00 "PROPAFENONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$22,968,999.20 MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. AVENIDA DE LA VOLUNTAD 1100 COL. RESIDENCIAL DEL HUMAYA U180407 010 000 4190 00 00 "PANCREATINA, CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO RESISTENTES) CADA CAPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS." \$24,620,929.86 MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. AVENIDA DE LA VOLUNTAD 1100 COL. RESIDENCIAL DEL HUMAYA U180407 040 000 2673 00 00 ERGOTAMINA Y CAFEINA, COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CADA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE ERGOTAMINA 1 MG. CAFEINA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS. \$31,612,679.00 MESALUD, S.A. DE C.V. JOSE VASCONCELOS 220 PISO 3 CUAUHTEMOC U180408 010 000 2207 01 00 TIBOLONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$10,055,294.56 MESALUD, S.A. DE C.V. JOSE VASCONCELOS 220 PISO 3 CUAUHTEMOC U180408 010 000 2523 00 00 "NITAZOXANIDA, GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG. ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS." \$1,447,195.80 MESALUD, S.A. DE C.V. JOSE VASCONCELOS 220 PISO 3 CUAUHTEMOC U180408 010 000 3629 00 00 MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ). ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML). \$8,676,074.56 MESALUD, S.A. DE C.V. JOSE VASCONCELOS 220 PISO 3 CUAUHTEMOC U180408 010 000 5176 00 00 SUCRALFATO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS. \$36,893,011.95 MESALUD, S.A. DE C.V. JOSE VASCONCELOS 220 PISO 3 CUAUHTEMOC U180408 010 000 5363 00 00 "TOPIRAMATO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS." \$31,020,383.84 MESALUD, S.A. DE C.V. JOSE VASCONCELOS 220 PISO 3 CUAUHTEMOC U180408 010 000 5365 00 00 "TOPIRAMATO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS." \$7,038,524.00 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180347 010 000 2501 00 00 ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. O LISINOPRIL 10 MG. O RAMIPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS. \$63,539,466.99 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180352 010 000 2301 00 00 HIDROCLOROTIAZIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$131,550,205.92 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 0101 00 00 ACIDO ACETILSALICILICO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$863,365.15 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 0105 00 00 PARACETAMOL, SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS. \$1,413,254.96 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 0437 00 00 TEOFILINA, COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA. \$15,817,769.44 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 0811 00 00 FLUOCINOLONA, CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G. \$9,020,047.68 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 2606 00 00 PRIMIDONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$4,348,188.36 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 2628 00 00 OXCARBAZEPINA, SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML. \$3,802,088.50 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 3671 00 00 CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.09 G. (SODIO 1.54 MEQ). (CLORURO 1.54 MEQ). ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML. \$744,808.96 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 4260 00 00 NISTATINA, SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML. \$3,296,066.62 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 4483 00 00 FLUOXETINA, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS. \$13,025,729.50 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 010 000 4582 00 00 "OSELTAMIVIR, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS." \$7,498,720.75 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 2102 00 00 MORFINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 50 MG. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2.0 ML. \$1,490,840.26 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 2612 00 00 "CLONAZEPAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS." \$24,084,952.38 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 2651 00 00 TRIHIXIFENIDIL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIHIXIFENIDIL 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$1,155,149.10 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 2652 00 00 BIPERIDENO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$24,725,586.64 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 2654 00 00 LEVODOPA Y CARBIDOPA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS. \$55,264,809.84 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO

LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 3215 00 00 DIAZEPAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$6,044,472.21 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 3241 00 00 TRIFLUOPERAZINA, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIFLUOPERAZINA EQUIVALENTE A 5 MG DE TRIFLUOPERAZINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. \$3,044,031.90 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 3251 00 00 HALOPERIDOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$5,503,818.30 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 3255 00 00 LITIO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$1,728,033.44 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 3258 00 00 RISPERIDONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS. \$8,589,637.75 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 3302 00 00 IMIPRAMINA, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. \$41,438,766.18 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 3305 00 00 AMITRIPTILINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$13,010,429.25 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 4477 00 00 HALOPERIDOL, SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. \$2,131,202.46 PEGO, S. A. DE C. V. RENATO LEDUC 363 TLALPAN U180409 040 000 5478 00 00 LORAZEPAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS. \$12,196,482.74 PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV CALZADA TLALPAN 965 LOCAL 4 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC U180410 010 000 0502 00 00 "DIGOXINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS." \$11,518,075.01 PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV CALZADA TLALPAN 965 LOCAL 4 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC U180410 010 000 4592 00 00 "PIPERACILINA-TAZOBACTAM, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA." \$33,608,557.16 PRODUCTOS STANTON, S. A. DE C. V. AV. MEXICO TACUBA NO. 487 MIGUEL HIDALGO U180411 010 000 0022 00 00 CASEINATO DE CALCIO, POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. ENVASE CON 100 G. \$19,988,162.25 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 0523 00 00 "POTASIO, SALES DE, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ACIDO CITRICO 155 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES." \$15,480,771.84 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 0861 00 00 "BENCILO, EMULSION DERMICA CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. ENVASE CON 120 ML." \$3,070,869.76 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 1081 01 00 GONADOTROFINA CORIONICA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIONICA 5 000 UI. ENVASE CON 1 O 3 AMPOLLETAS O FRASCOS VIALES Y 1 O 3 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE. \$2,488,636.80 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 1271 00 00 PLANTAGO PSYLLIUM, POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G. ENVASE CON 400 G. \$38,036,848.41 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 1707 00 00 ACIDO FOLINICO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON UN ML. \$2,815,115.20 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 1971 00 00 ERITROMICINA, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS. \$23,864,554.32 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 2030 00 00 "CLOROQUINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 1 000 TABLETAS." \$5,215,347.54 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 4112 00 00 RESINA DE COLESTIRAMINA, POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 G. ENVASE CON 50 SOBRES. \$21,842,088.84 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 4155 01 00 "GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSICAS HUMANAS, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI. HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA Y 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE." \$713,846.40 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 4157 00 00 "INSULINA HUMANA, SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA LENTA CADA ML CONTIENE: INSULINA ZINC COMPUESTA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML. " \$908,936.61 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 4166 00 00 ACIDO RISEDRONICO, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SODICO 5 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS. \$30,249.82 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 4167 00 00 ACIDO RISEDRONICO, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SODICO 35 MG. ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS. \$5,622,988.84

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 010 000 5453 00 03 PEMETREXED, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED. ENVASE CON FRASCO AMPULA. \$3,544,875.00 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE 73 BENITO JUAREZ U180412 040 000 0226 00 00 KETAMINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML. \$2,132,991.27 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180343 010 000 0891 00 00 MICONAZOL, CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G. \$51,682,865.49 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180348 010 000 2714 00 00 "COMPLEJO B, TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS." \$186,918,205.47 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180349 010 000 4255 00 00 CIPROFLOXACINO, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. \$56,789,839.34 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180360 010 000 2307 00 00 FUROSEMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$36,272,016.16 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 0463 00 00 KETOTIFENO, SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. \$2,807,112.42 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 0872 00 00 CLIOQUINOL, CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G. \$5,006,923.90 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 0904 00 00 ACIDO RETINOICO, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 G. ENVASE CON 20 G. \$1,336,638.33 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 1310 00 00 METRONIDAZOL, SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. \$2,816,855.80 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 1561 00 00 METRONIDAZOL, OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS. \$4,542,126.48 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 1562 00 00 NITROFURAL, OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG. ENVASE CON 6 OVULOS. \$1,534,779.72 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 1566 00 00 "NISTATINA, OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI. ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS." \$6,743,276.33 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 1701 00 00 FUMARATO FERROSO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS. \$2,907,041.28 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 1702 00 00 FUMARATO FERROSO, SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML. \$2,593,698.36 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 1703 00 00 SULFATO FERROSO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$7,238,079.84 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 1981 00 00 TETRACICLINA, TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS. \$1,413,537.50 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 2304 01 00 ESPIRONOLACTONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$34,099,110.34 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 2462 00 00 AMBROXOL, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS. \$7,535,612.40 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 2471 00 00 CLORFENAMINA COMPUESTA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG. CAFEINA 25 MG. CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG. MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$22,622,678.65 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 3111 00 00 DIFENIDOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS. \$8,094,363.09 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 3415 00 00 PIROXICAM, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O

TABLETAS. \$23,980,635.28 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 4126 00 00 SULFADIAZINA DE PLATA, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G. ENVASE CON 375 G. \$7,146,771.59 RAGAR, S.A DE C.V. SAN LUIS TLATILCO NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN U180413 010 000 5267 00 00 FLUCONAZOL, CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS. \$2,860,649.00 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 0442 00 00 SALMETEROL, FLUTICASONA, POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS. \$25,338,512.29 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 1314 00 00 QUINFAMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: QUINFAMIDA 300 MG. ENVASE CON UNA TABLETA. \$2,635,292.40 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 1766 00 00 DOXORUBICINA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (2 MG/ML). \$44,526,451.00 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 2242 00 00 CARBON ACTIVADO, POLVO CADA ENVASE CONTIENE: CARBON ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG. (PARA USO EN SERES HUMANOS). \$1,280,960.46 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 2736 01 00 DIETA ELEMENTAL, POLVO. ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO. VER TABLA DE CONTENIDO. \$7,763,466.80 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 3044 00 00 MEDROXIPROGESTERONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. \$12,805,642.08 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 3045 00 00 MEDROXIPROGESTERONA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG. ENVASE CON UNA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML. \$47,857,555.80 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 4236 00 00 CICLOSPORINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML. \$470,272.82 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 010 000 5439 00 00 AMIFOSTINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$5,769,000.16 RALCA, S. A. DE C. V. BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 6 COL. BOSQUE DE LAS LOMAS U180414 040 000 3206 00 00 TRIAZOLAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TRIAZOLAM 0.125 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$7,002,125.10 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 0204 00 00 ATROPINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. \$1,832,730.90 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 0262 00 00 LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML. \$12,785,019.03 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 0264 00 00 "LIDOCAINA, SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G. ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL." \$7,959,042.00 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 0265 00 00 "LIDOCAINA, EPINEFRINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML." \$6,215,958.61 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 0426 00 00 AMINOFILINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML. \$1,223,539.20 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 0504 00 00 DIGOXINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. \$1,820,174.51 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 0611 00 00 EPINEFRINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. \$4,128,938.90 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 0625 00 00 PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MG. ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML. \$2,329,068.98 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1223 00 00 "ALUMINIO Y MAGNESIO, TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG. HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES." \$3,887,089.92 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1311 00 00 METRONIDAZOL, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML. \$23,402,551.95

SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1775 00 00 CITARABINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. \$2,561,250.90 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1921 00 00 "BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE. \$1,228,193.33 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1923 00 00 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. \$13,039,492.86 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1924 00 00 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. \$35,889,924.09 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1931 00 00 "AMPICILINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE." \$21,340,235.08 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1933 00 00 "BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. " \$1,011,208.32 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1938 00 00 BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML. \$1,660,974.28 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 1992 00 00 CLORANFENICOL, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML. \$146,917.76 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 2192 00 00 "ACIDO FOLINICO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML." \$5,307,187.16 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 2403 00 00 ESTREPTOMICINA, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. \$584,530.20 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 2512 01 00 "AMINOACIDOS CRISTALINOS, SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIATRICOS NUTRICION PARENTERAL. INTRAVENOSA. NIÑOS: DOSIS SEGUN REQUERIMIENTOS. CADA 100 ML CONTIENE: (UNIDAD, MINIMO, MAXIMO) L- ISOLEUCINA MG, 670,820. L- LEUCINA MG, 1000,1400. L- LISINA MG, 670,1100. L- METIONINA MG, 220,340. L- FENILALANINA MG, 420,650. L- TREONINA MG, 370,512. L- TRIPTOFANO MG, 180,200. L- VALINA MG, 670,1230. L- HISTIDINA MG, 310,480. L- CISTEINA MG, 16,250. L- TIROSINA MG, 44,240. L- ALANINA MG, 540,800. L- ARGININA MG, 840,1230. L- PROLINA MG, 300,820. L- SERINA MG, 380,500. GLICINA (AC. AMINOACETICO) MG, 360,400. ACIDO L- ASPARTICO MG, 320,600. ACIDO L- GLUTAMICO MG, 500,1000. TAURINA MG, 25,70. ORNITINA MG, 0,250.* PROSULFITO O DISULFITO DE SODIO MG, 0,50. *CLORUROS MM O L, 0,16. * AGUA INYECTABLE ML, 0,100. AMINOACIDOS TOTALES G/L, 98,100. NITROGENO TOTAL G/L, 15,15.68. * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION DE 500 ML." \$1,638,517.03 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHTEMOC U180415 010 000 2737 00 01 "AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5%, CADA 100 ML CONTIENE: (UNIDAD, MINIMO, MAXIMO) L- ISOLEUCINA MG, 400,620. L- LEUCINA MG, 520,810. L- LISINA MG, 490,870. L- METIONINA MG, 250,500. L- FENILALANINA MG, 380,720. L- TREONINA MG, 340,460. L- TRIPTOFANO MG, 130,160. L- VALINA MG, 390,680. HISTIDINA MG, 240,380. CISTEINA O CISTINA MG, 0,80. TIROSINA MG, 30,50. L- ALANINA MG, 390,1760. L- ARGININA MG, 430,880. L- PROLINA MG, 350,1000. L- SERINA MG, 0,930. GLICINA (AC. AMINOACETICO) MG, 460,1760. L-TAURINA MG, 0,200. ACETATO DE SODIO MEQ/L, 70,594. POTASIO MEQ/L 60 66 CLORURO DE MAGNESIO MG, 0,102. CLORURO DE SODIO MG, 154,410. FOSFATO DIBASICO DE POTASIO MG, 400,522. *ACIDO L- ASPARTICO MG, 0,410. *ACIDO GLUTAMICO MG, 0,710. NITROGENO TOTAL G/L, 13.5 16. * PUEDEN O

NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500 ML." \$6,149,714.64 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 2738 00 00 "AMINOACIDOS CRISTALINOS, SOLUCION INYECTABLE AL 10% DOSIS ADULTOS. CADA 100 ML CONTIENE: (UNIDAD, MINIMO, MAXIMO) L- ISOLEUCINA MG, 490,720. L- LEUCINA MG, 719,940. L- LISINA MG, 599,720. L- METIONINA MG, 294,440. L-FENILALANINA MG, 440,845. L- TREONINA MG, 414,520. L- TRIPTOFANO MG, 153,210. L- VALINA MG, 572,800. HISTIDINA MG, 290,473. CISTEINA O CISTINA MG, 0,110. TIROSINA MG, 0,100. L- ALANINA MG, 458,2040. L- ARGININA MG, 505,1134. L- PROLINA MG, 300,1174. L- SERINA MG, 420,1092. *L- TAURINA MG, 0,20. GLICINA (AC. AMINOACETICO) MG, 540,1280. *ACIDO L- ASPARTICO MG, 0,481. *ACIDO GLUTAMICO MG, 0,834. *ACETATO MEQ/L, 0,74. *POTASIO MEQ/L, 0,055. NITROGENO TOTAL. G/L, 15.5, 16.5. * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500 ML." \$2,330,713.20 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 3003 00 00 DACARBAZINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$1,349,518.82 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 3618 00 00 BICARBONATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ. \$7,572,288.18 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 3663 01 00 ALMIDON, SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (O-2 HIDROXIETIL) ALMIDON O PENTALMIDON O HIDROXIETIL ALMIDON (200/0.5) 10 G. ENVASE CON 500 ML \$2,658,605.40 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 3664 00 00 POLIGELINA, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML. \$2,070,652.11 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 4107 00 00 AMIODARONA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML. \$9,238,887.56 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 4176 00 00 NEOMICINA, CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS. \$5,822,318.80 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 4259 00 00 CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML. \$37,086,682.06 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 5255 00 00 TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML. \$2,498,287.43 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 5265 00 02 IMPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. \$89,735,814.50 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 5381 00 00 OLIGOMETALES ENDOVENOSOS, SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE ZINC 55.0 MG. SULFATO CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MG. SULFATO DE MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO DE SODIO 163.9 MG. CADA FRASCO AMPULA PROPORCIONA EN ELECTROLITOS: ZINC 0.1614 MEQ. COBRE 0.0271 MEQ. MANGANESO 0.0902 MEQ. SODIO 4.5493 MEQ. SULFATO 0.1172 MEQ. YODO 0.0017 MEQ. FLUOR 0.0666 MEQ. CLORO 0.7223 MEQ. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA DE 20 ML. \$6,767,550.72 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 5384 00 00 "MULTIVITAMINAS, SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ACIDO ASCORBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ACIDO FOLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML." \$64,899,197.37 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 5385 00 00 "MULTIVITAMINAS, SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG. DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ACIDO ASCORBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ACIDO FOLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE."

\$4,440,974.94 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 010 000 5393 00 00 AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA, SOLUCION INYECTABLE. CADA 100, ML CONTIENE (UNIDAD, MINIMO, MAXIMO). L- ISOLEUCINA MG, 700,1380. L- LEUCINA MG, 1100,1580. L- LISINA MG, 265 690. L- METIONINA MG, 110,450. L- FENILALANINA MG, 80,480. L- TREONINA MG, 200,450. L- TRIPTOFANO MG, 70,130. L- VALINA MG, 780,1240. HISTIDINA MG, 150,280. CISTEINA O CISTINA MG, 0,55. TIROSINA MG, 0,33. L- ALANINA MG, 395 660. L- ARGININA MG, 464 1100. L- PROLINA MG, 445 950. L- SERINA MG, 220,575. GLICINA (AC. AMINOACETICO) MG, 300,700.*PIROSULFITO DE SODIO MG, 0,50. AGUA INYECTABLE ML 0,100. AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA % 40,55 * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500,ML \$3,185,824.82 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 040 000 0243 00 00 ETOMIDATO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML. \$1,144,934.56 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 040 000 0302 00 00 NALOXONA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 1 ML. \$2,215,590.16 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 040 000 2099 00 00 MORFINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML. \$1,112,985.69 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 040 000 2103 00 00 MORFINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS. \$2,907,881.50 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 040 000 2107 00 00 EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG/ML). \$12,283,620.80 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 CUAUHEMOC U180415 040 000 3262 00 00 RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR. \$4,469,041.43 SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V. ARTURO B. DE LA GARZA NO. 4524 COL. DEL MAESTRO MONTERREY, NUEVO LEON U180416 010 000 1972 00 00 "ERITROMICINA, SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR." \$12,860,973.84 SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V. ARTURO B. DE LA GARZA NO. 4524 COL. DEL MAESTRO MONTERREY, NUEVO LEON U180416 010 000 2016 00 00 "KETOCONAZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS." \$10,117,009.91 TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. VOLCAN VESUBIO 2576 6 EL COLLI URBANO U180417 010 000 0568 00 00 DIAZOXIDO, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZOXIDO 300 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 20 ML. (15 MG/ML). \$1,586,406.14 TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. VOLCAN VESUBIO 2576 6 EL COLLI URBANO U180417 010 000 0570 00 00 HIDRALAZINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. \$4,793,909.37 TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. VOLCAN VESUBIO 2576 6 EL COLLI URBANO U180417 010 000 0597 00 00 "NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS." \$31,391,518.40 TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. VOLCAN VESUBIO 2576 6 EL COLLI URBANO U180417 010 000 2210 00 00 LEVONORGESTREL, COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS. \$746,749.08 TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. VOLCAN VESUBIO 2576 6 EL COLLI URBANO U180417 010 000 2806 00 00 CROMOGLICATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. \$11,314,620.00 TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. VOLCAN VESUBIO 2576 6 EL COLLI URBANO U180417 010 000 4215 00 00 PROGESTERONA, GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G. ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA. \$8,266,512.54 VITASANITAS S.A. DE C.V. AV. NIÑOS HEROES 2805 JARDINES DEL BOSQUE U180418 010 000 5697 00 00 INMUNOGLOBULINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. \$751,671,158.90

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 476940)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional y Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente Licitación Pública Electrónica Nacional y Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, fue autorizada por el Ing. Mario Cervantes Veliz- Jefe de Servicios Administrativos, con fecha 02 de Enero del 2019, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR003-E405-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	"Servicio de Renta de Casa Móvil para la UMF No. 2", para el Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	1 pieza
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	22 de Enero del 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Enero del 2019 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E443-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	"Papelería y Útiles de Oficina", para el Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	Mínimo 77,714 piezas, Máximo 194,232 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	22 de Enero del 2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Enero del 2019 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E459-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	"Adquisición de Impresos", para el Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	Mínimo 47,378 piezas, Máximo 118,445 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	23 de Enero del 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Febrero del 2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E461-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	"Consumibles de Equipo Médico y Laboratorio", para el Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	Mínimo 9,096 piezas, Máximo 22,731 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	24 de Enero del 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Febrero del 2019 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E480-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	"Material de curación (Marcapasos)", para el Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	Mínimo 572 piezas, Máximo 1,420 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Enero del 2019
Junta de aclaraciones	22 de Enero del 2019 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Enero del 2019 14:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 DE ENERO DE 2019.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 476936)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-048L6U001-E1-201, LA-043L6U001-E2-2019, LA-043L6U001-E3-2019, LA-043L6U001-E4-2019, LA-043L6U001-E5-2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C., código postal 22010, teléfono 01 664 687-96-23 Ext. 9623, los días 10 de julio al 27 de julio de 2018, según licitación que se trate, en horario de 9:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E1-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2019 16:00 horas
Junta de aclaraciones	18/01/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2019 12:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P. 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E2-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2019 16:00 horas
Junta de aclaraciones	18/01/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2019 10:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P. 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E3-2019

Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y obras de arte
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2019 16:00 horas
Junta de aclaraciones	18/01/2018 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2019 15:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P. 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E4-2019

Descripción de la licitación	Servicios integrales de renta de equipos de copiado
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2019 16:00 horas
Junta de aclaraciones	17/01/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2019 10:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P. 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E5-2019

Descripción de la licitación	Servicios de recolección de basura, fumigación y sanitarios portátiles.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2019 16:00 horas
Junta de aclaraciones	17/01/2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2019 11:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P. 22010 CECUT Planta baja.

TIJUANA, B.C., A 7 DE ENERO DE 2019.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LAURO OCTAVIO SAAVERA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 476911)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS
DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.**

JEFATURA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica números LA-03890A999-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 26152224 Ext. 1123, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-03890A999-E1-2019

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Outsourcing.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/01/2019
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	21/01/2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2019 13:00 horas

15 DE ENERO DE 2019.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 476912)**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otro número LA-03890I001-E3-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1103, los días de lunes a viernes de las 9:00 m a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia Externa para las instalaciones del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/01/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/01/2019, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	01/02/2019, 08:00:00 AM horas

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE ENERO DE 2019.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL DEL CIATEJ, A.C.

L.C.P. CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 476930)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS****AVISO MULTIPLE DE ADJUDICACION DE CONTRATOS**

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 401, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 1015 del Capítulo X: Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, proporciona la información correspondiente a los siguientes fallos emitidos:

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0016-2018, para la Adquisición de Cables para las Obras de los 26+9 PEM (Proyecto Elemental Mínimo) 2018, con destino a las zonas que conforman la División Valle de México Centro en CFE Distribución, los adjudicados fueron el proveedor: IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en Carretera Panamericana México Querétaro Kilómetro 109, Colonia Pastejé, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700, con un importe mínimo \$4'840,865.00 (Cuatro millones ochocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) y con un importe máximo \$9'681,730.00 (Nueve millones seiscientos ochenta y un mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N); Condumex, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 140 No. 720, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300, con un importe mínimo \$686,980.00 (Seiscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N) y con un importe máximo \$1'373,960.00 (Un millón trescientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N); Oferta Mancomunada: Condumex, S.A. de C.V./IUSA Medición, S.A. de C.V./Kobrex, S.A. de C.V./Conductores Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 140 No. 720, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300, con un importe mínimo \$16'594,760.00 (Dieciséis millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N) y con un importe máximo \$33'189,520.00 (Treinta y tres millones ciento ochenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N); Kobrex, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Huinala - Mezquitil No. 800, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600, con un importe mínimo \$6'985,440.00 (Seis millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y con un importe máximo \$13'970,880.00 (Trece millones novecientos setenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N); Conductores Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Conductores No. 505, Colonia Constituyentes de Querétaro Sector 3, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66490, con un importe mínimo \$1'532,230.00 (Un millón quinientos treinta y dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N) y con un importe máximo \$3'064,460.00 (Tres millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N); Electrónica Industrial Monclova, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Padre Lario y Bravo Sur No. 622, Colonia Fraccionamiento Carranza, Monclova, Coahuila, C.P. 25760, con un importe mínimo \$1'213,600.00 (Un millón doscientos trece mil seiscientos pesos 00/100 M.N) y con un importe máximo \$2'427,200.00 (Dos millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N). El fallo se emitió el 12 de septiembre del 2018.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0025-2018, para la Adquisición de Canastas, con destino a CFE Generación VI EPS, fue declarado DESIERTO, en virtud de que no se tuvieron ofertas solventes. El fallo se emitió el 30 de agosto del 2018

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0031-2018, para la Adquisición de Bancos de Capacitores Automáticos, con destino a CFE Distribución, los adjudicados fueron el proveedor: Diram, S.A. de C.V., con domicilio en Guillermo Prieto No. 150, Colonia Palo Blanco, San Pedro de la Garza, Nuevo León, C.P. 66230, con un importe mínimo \$13'440,000.00 (Trece millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) y con un importe máximo \$26'880,000.00 (Veintiséis millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N); y ABB México, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Américas No. 31, Lomas Verdes, 3ra. Sección, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53125, con un importe mínimo \$7'136,133.24 (Siete millones ciento treinta y seis mil ciento treinta y tres pesos 24/100 M.N) y con un importe máximo \$14'272,266.48 (Catorce millones doscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N). El fallo se emitió el 6 de noviembre del 2018.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0033-2018, para la Adquisición de Transformadores de Potencia, con destino a CFE Distribución, los adjudicados fueron el proveedor: Voltran, S.A. de C.V., con domicilio en Sur 2 No. 11, Zona Industrial, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43804, con un importe mínimo \$60'046,009.09 (Sesenta millones cuarenta y seis mil nueve pesos 09/100 M.N) y con un importe máximo \$120'092,018.18 (Ciento veinte millones noventa y dos mil dieciocho pesos 18/100 M.N); y Condumex, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 140 No. 720, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300, con un importe mínimo \$24'641,639.55 (Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y nueve pesos 55/100 M.N) y con un importe máximo \$49'283,279.10 (Cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y tres mil doscientos setenta y nueve pesos 10/100 M.N). El fallo se emitió el 13 de noviembre del 2018.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0035-2018, para la Adquisición de Cable y Alambre, con destino a CFE Distribución, los adjudicados fueron el proveedor: IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en Carretera Panamericana México Querétaro Kilómetro 109, Colonia Pastejé, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700, con un importe mínimo \$17'605,214.34 (Diecisiete millones seiscientos cinco mil doscientos catorce pesos 34/100 M.N) y con un importe máximo \$35'210,428.68 (Treinta y cinco millones doscientos diez mil cuatrocientos veintiocho pesos 68/100 M.N); Aceros Camesa, S.A. de C.V., con domicilio en Margarita Maza de Juárez No. 154, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07700, con un importe mínimo \$4'390,211.70 (Cuatro millones trescientos noventa mil doscientos once 70/100 M.N) y con un importe máximo \$8'780,423.40 (Ocho millones setecientos ochenta mil cuatrocientos veintitrés pesos 40/100 M.N); Deacero S.A.P.I. de C.V., con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas No. 2333, Colonia Loma Larga Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66266, con un importe mínimo \$708,742.40 (Setecientos ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N) y con un importe máximo \$1'417,484.80 (Un millón cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N) y Conduccasa, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida de la Montaña No. 94, Colonia Parque Industrial, Querétaro, C.P. 76220, con un importe mínimo \$643,942.20 (Seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 20/100 M.N) y con un importe máximo \$1'287,884.40 (Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N). El fallo se emitió el 20 de noviembre del 2018.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 476913)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/025/2018, relativa a la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CON ADSCRIPCION EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA CONURBADA", con una vigencia de 12 meses, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Fecha de emisión del fallo 21 de diciembre de 2018.

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partida única adjudicada	Importe Adjudicado con I.V.A. Monto Total
Excelencia en Transporte Escolar y de Personal, S.A.P.I. de C.V.	ETE-141201EL9 Cipres 333, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México	Servicio de transporte para servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con adscripción en la Ciudad de México y Zona Conurbada	\$11,674,110.73

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 476957)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/024/2018, relativa a la contratación de los “SERVICIOS ADMINISTRADOS Y EXTENDIDOS DE LA RED PRIVADA VIRTUAL (SAERP)””, fecha de emisión del fallo 28 de diciembre de 2018.

Tomando en consideración los dictámenes resolutivos técnico, financiero y económico, y en términos de lo dispuesto por el artículo 358, primer párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia administrativa del propio Consejo, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica a aquel cuya propuesta resultó conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones técnicas y económicas requeridas por el consejo, por lo que se determinó adjudicar en la Licitación Pública Nacional número CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/024/2018, relativa a los Servicios administrados y extendidos de la red privada virtual (SAERP), en virtud de ofrecer las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo a lo siguiente:

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Monto estimado a contratar antes de impuestos	
		Descripción	Monto por 48 meses sin impuestos
Uninet, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Consorcio Red Uno, S.A. de C.V. y Scitum, S.A de C.V.	UNI951013RC1 Av. Insurgentes Sur 3500 Piso 4, Col. Peña Pobre, C.P. 14060, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	Formato 1	\$986,912,881.63
		Resumen (formato 2 a 7)	
	CRU910320MK8 Av. Insurgentes Sur 3500 Piso 2, Col. Peña Pobre, C.P. 14060 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	Formato 2.	\$605,953,025.69
		Formato 3.	\$21,137,685.28
	SCI001208M74 Av. Insurgentes Sur 3500 Piso 2, Col. Peña Pobre, C.P. 14060 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	Formato 4.	\$109,694,577.71
		Formato 5.	\$146,699,932.24
		Formato 6.	\$11,557,617.60
		Formato 7.	\$91,870,043.10

Así como los costos mensuales fijos de referencia para los servicios incrementales, formatos 8 al 24, los cuales serán requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, durante la vigencia del contrato en función de las necesidades operativas que se presenten.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2019.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 476958)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los “Seguros Todo Bien Todo Riesgo; Buques Oceanográficos; Embarcaciones Menores; Parque Vehicular y Responsabilidad Civil para los Estacionamientos del Estadio Olímpico Universitario Durante los Eventos Deportivos”, requerido por la Dirección General del Patrimonio Universitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-001/2019				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 15 de enero al 24 de enero de 2019	25 de enero de 2019 13:00 hrs.	31 de enero de 2019, 11:00 hrs.	06 de febrero de 2019, 13:00 hrs

Partida	Descripción del servicio
1	Póliza “Todo Bien Todo Riesgo”
2	Póliza “Buques Oceanográficos”
3	Póliza “Embarcaciones Menores”
4	Póliza “Parque Vehicular”
5	Póliza “Responsabilidad Civil para los Estacionamientos del Estadio Olímpico Universitario Durante los Eventos Deportivos”

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Avenida Revolución No. 2040, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 15 al 23 de enero de 2019 con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM, y el día 24 de enero de 2019 de 9:30 a 11:00 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría ubicado en Avenida Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 476963)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-01-19

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial, correspondiente a **la contratación de dos enlaces de 300 mbps cada uno en esquema compartido hacia las redes internet e internet2 para el Colegio de México, A.C.** Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <https://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2919.

Descripción de la Licitación	Contratación de dos enlaces de 300 mbps cada uno en esquema compartido hacia las redes internet e internet2 para el Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios 2019, 2020 y 2021. COLMEX-LPN-ADQ-01-19
Fecha de publicación	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	23 de enero de 2019
Presentación y Apertura de Propuestas	30 de enero de 2019
Notificación de fallo	6 de febrero de 2019
Firma del Contrato	15 de febrero de 2019

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. RAUL CABRERA SOTO
RUBRICA.

(R.- 476941)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-02-19

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial, correspondiente a la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza.** Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <https://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2919.

Descripción de la Licitación	Convocatoria a la licitación pública nacional presencial, correspondiente a la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A. C., para el ejercicio fiscal 2019, COLMEX-LPN-ADQ-02-19
Fecha de publicación	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	23 de enero de 2019
Presentación y Apertura de Propuestas	30 de enero de 2019
Notificación de fallo	8 de febrero de 2019
Firma del Contrato	19 de febrero de 2019

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. RAUL CABRERA SOTO
RUBRICA.

(R.- 476964)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-03-19

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial, para el levantamiento de encuestas del proyecto “medición de la discriminación étnica, racial y socioeconómica en México: prácticas y resultados”**. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <https://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2919.

Descripción de la Licitación	Levantamiento de encuestas del proyecto “medición de la discriminación étnica, racial y socioeconómica en México; prácticas y resultados”, a cargo del Centro de Estudios Sociológicos.
Fecha de publicación	15 de enero de 2019
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2019
Presentación y Apertura de Propuestas	31 de enero de 2019
Notificación de fallo	7 de febrero de 2019
Firma del Contrato	18 de febrero de 2019

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2019.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. RAUL CABRERA SOTO
RUBRICA.

(R.- 476943)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL OM-ISSSTECALI-007-2019

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción III y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de carácter Internacional # OM-ISSSTECALI-007-2019**, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2019"**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
OM-ISSSTECALI-007-2019	\$2,200.00	23/Enero/2019 13:00 horas	30/Enero/2019 13:30 horas	12/Febrero/2019 13:00 horas	22/Febrero/2019 13:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Mínimos	Máximos	Unidad
15	00036D	Solución cloruro de sodio 0.9 %	39,448	98,621	Frasco 100 ml
365	03406A	Nimesulide 100 mg	28,539	71,348	Caja 10 piezas
467	04022A	Clonaxinato de Lisina 250 mg	19,085	47,712	Caja 10 piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Internet: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de las bases es: depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C. Teléfono: (686) 551-61-51.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **23 de enero de 2019 a las 13:00 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día **30 de Enero de 2019 a las 13:30 horas**, en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se realizará el día **30 de Enero de 2019 a las 13:30 horas**, en la Sala Audiovisual del Poder Ejecutivo de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas económicas se realizará el **12 de Febrero de 2019 a las 13:00 horas**, y el fallo de la licitación el día **22 de Febrero de 2019 a las 13:00 horas**; los actos antes mencionados se celebrarán en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por los participantes en la etapa de propuesta económica serán fijos hasta el término del contrato.
- El idioma en el que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- El lugar de entrega de bienes, los plazos para la entrega y las condiciones de pago, serán de conformidad con lo establecido en el documento de las bases de licitación respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Todo lo previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 DE ENERO DE 2019.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LORETO QUINTERO QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 476929)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: OM-ISSSTECALI-003-2019

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación del "Servicio de Recolección, Acopio, Transporte, Tratamiento, Disposición Final y Capacitación en Manejo de los Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos generados en Unidades Médicas de ISSSTECALI 2019" de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-ISSSTECALI-003-2019	22/Enero/2019 10:30 horas	28/Enero/2019 10:30 horas	30/Enero/2019 10:30 horas

Partida	Descripción	Importe Mínimo
Unica	Servicio de Recolección, Acopio, Transporte, Tratamiento, Disposición Final y Capacitación en Manejo de los Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos generados en Unidades Médicas de ISSSTECALI 2019	\$627,748.00 pesos

- Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de bases es: Las bases de la presente licitación no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **22 de Enero de 2019 a las 10:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será el día **28 de Enero de 2019 a las 10:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día **28 de Enero de 2019 a las 10:30 horas**, y el acto de apertura de propuestas económicas el día **30 de Enero de 2019 a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos. Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en las bases de licitación. Plazo de entrega: De conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 DE ENERO DE 2019.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO
RUBRICA.

(R.- 476932)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (**PRESENCIAL**), cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, ubicada en Carretera 57 km 18, col. Ejido Río Escondido, Nava, Coahuila, C.P. 26170, teléfono: (878) 78 2-63-00 ext. 111 y 211 los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 horas

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DURANTE EL EJERCICIO 2019

LA-905044973-E1-2019 (carácter nacional)	Número de Expediente en Compr@net: 1844448
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	15/01/2019
Junta de Aclaraciones	22/01/2019 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	29/01/2019 11:00 Horas
Fallo	30/01/2019 16:00 Horas

NAVA, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.C. JUVENCIO B. GONZALEZ MANCHA
RUBRICA.

(R.- 476960)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y su reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E01-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B, col. El Tlacuache, C.P. 37526, León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 15 de enero del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E01-2019

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema Integrado de Transporte de León (Sit Optibús) 3a y 4a etapa. Corredor Troncal Echeveste San Jerónimo 4ta. etapa (tercera etapa Microestación Hidalgo-Talabarteros)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/01/2019
Junta de aclaraciones	22/01/2019 a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	22/01/2019 a las 9:15 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2019 a las 09:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 15 DE ENERO DE 2019.
DIRECTOR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 476915)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas números LA-908005999-E1-2019 y LA-908005999-E2-2019 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E1-2019

Descripción de la licitación	Contratación de Seguro (vehicular y bienes patrimoniales)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	15/01/2019
Junta de aclaraciones	18/01/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2019, 09:00 horas

LA-908005999-E2-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Fumigación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	15/01/2019
Junta de aclaraciones	18/01/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2019, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ENERO DE 2019.
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA
RUBRICA.

(R.- 476928)

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. **CAASOOSAPAT-PRODDE-LO-001/2018**, cuyas Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Independencia Oriente número 503, San Diego Chalma de este Municipio de Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3825005, los días **15 de Enero al 22 de Enero de 2018 de 09:00 a 13:00 horas**.

Licitación Pública Nacional Número	CAASOOSAPAT-PRODDE-LO-19001/2019
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos electromagnéticos, como lo son: 1 Radar de penetración de suelos (GPR) ER50QA para localización de tuberías, 1 Geófono para localización de fugas no visibles mediante identificación de sonidos de fuga y 1 medidor ultrasónico portátil tiempo en tránsito para medición de fuentes de abastecimiento, tanques, tomas y elaboración de auditorías de agua y mínimos nocturnos.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y en las bases del concurso.
Fecha de publicación en CompraNet	15/01/2019
Junta de aclaraciones	10:00 horas, el 22/01/2019; en la Sala de Juntas del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	10:00 horas, el 29/01/2019; en la Sala de Juntas del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

TEHUACAN, PUE., A 15 DE ENERO DE 2019.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA
ING. RUBEN HUITRON LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 476935)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-925006998-E2-2019
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-925006998-E2-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	15 de Enero de 2019
Junta de Aclaraciones	22 de Enero de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	29 de Enero de 2019, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE ENERO DE 2019.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. EFREN ENCINAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 476965)

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA**

DEPARTAMENTO DE LICITACION DE OBRA Y ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas abajo indicadas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Departamento de Licitación de Obra y Adquisiciones de ISIFE ubicado en Bahía de Navachiste No. 609 Pte., Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos: 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax. 713-33-63, los días de Lunes a Viernes de las 08:00 a 16:00 horas, por el periodo del 15 de Enero de 2018 al 30 de Enero de 2019.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-925005997-E001-2019

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE UNIDAD DE DOCENCIA 2 EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA, UBICADA EN ESCUINAPA, MPIO. DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA.
Volumen de licitación	Los Detalles se Determinan en La Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/Enero/2018
Visita al sitio de los trabajos	21/Enero/2018, 10:00 Horas, en Domicilio: Mariano Rivas No. 50 Col. Centro, CP 82400. Escuinapa, Sinaloa
Primera Junta de Aclaraciones	24/Enero/2018, 10:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/Enero/2018, 10:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE ENERO DE 2019.
DIRECTOR DEL ISIFE
L.C.P. ANDRES CASTRO ROJO
RUBRICA.

(R.- 476962)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OPD INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928040996-E1-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E1-2019

Descripción de la licitación	Construcción en Instituto Tecnológico No. 38 (clave: 28MSU0597S) en Cd. Victoria, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	9 de enero de 2019.
Junta de aclaraciones	16 de enero de 2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de enero de 2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2019, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 9 al 18 de enero de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 15 DE ENERO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, CERTIFICACION Y LICITACIONES DEL ITIFE
ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO
RUBRICA.

(R.- 476900)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2019, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,080.00
4/8 de plana	\$8,160.00
1 plana	\$16,320.00
1 4/8 planas	\$24,480.00
2 planas	\$32,640.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2019, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,466.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Los pagos por concepto de derecho de publicación y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación y suscripción, únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro
EDICTO.

JOSÉ CRUZ RESÉNDIZ BOLAÑOS.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 707/2018-VII, promovido por PEDRO LACHEÑO MARTÍNEZ, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia civil del Distrito Judicial de San Juan del Río, Querétaro y de otra autoridad, juicio en el cual le reviste el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Atentamente.
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de noviembre de 2018.
El Secretario.
Licenciado Roberto Carlos Zagala Bertadillo.
Rúbrica.

(R.- 476836)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1072/2018-I**, promovido por **Ingeniería, Inspección y Desasolve, sociedad anónima de capital variable**, contra actos del **Juez y Actuario del Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de México**; consistente en el desalojo, lanzamiento y/o todo aquel acto tendente a desposeer a la quejosa del inmueble ubicado en Avenida Central, número 100, colonia Tepalcates, delegación Iztapalapa, código postal 09210, en esta ciudad; el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se admitió la demanda y se tuvo como tercero interesado a **Ángel Faustino Trinidad Padilla**, y a la fecha no ha sido posible emplazarlo; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la mencionada tercera que deberá presentarse en el **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México**, sito en el acceso tres, primer nivel del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, dentro de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **listas** que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de diez de diciembre de dos mil dieciocho.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad de México, diez de diciembre de dos mil dieciocho.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Ana Paola Sánchez Villanueva.
Rúbrica.

(R.- 476923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 595/2018, PROMOVIDO POR ROMÁN ARIEL ABARCA VALENZUELA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y OTROS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN DONDE SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A FIN DE EMPLAZAR A JUICIO A LOS TERCEROS INTERESADOS ROBERTO ESCOBAR BRAMBILA, SILVIA EVELIA RUIZ CRUZ Y OLGA CECILIA RUIZ CRUZ.

“...

IV. ACTOS RECLAMADOS

1. Del Juez Cuarto de la Civil de esta ciudad, se reclama la orden de Embargo, dictada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, con número de expediente 384/2003 contenida en el Auto de fecha 16 de mayo de 2003 y el Embargo ejecutado por el Secretario Actuario en fecha de 16 del mes de junio del 2003. sobre los bienes de mi propiedad y en específico el señalado como bien inmueble, que se identifica como:

LOTE 18 DE LA MANZANA 80 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 225.00 M², CLAVE CATASTRAL VF-080-018, Y CONSTRUCCIONES EN EL MISMO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

NOROESTE: 22.50 METROS CON LOTE 20

SUROESTE: 22.50 METROS CON LOTE 16

SURESTE: 10.0 0 METROS CON AVENIDA PALERMO

NOROESTE: 10.0 0 METROS CON LOTE 17

Bien que fue embargado a pesar de ser de mi propiedad.

2. Del Secretario Actuario Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, se reclama la Ejecución de la Orden de Embargo trabado en fecha 16 del mes de junio del 2003.

3. Se reclama del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, la inscripción del Embargo en bienes de mi propiedad.

La procedencia del presente Juicio la otorga el artículo 1335 del Código de Comercio, respecto de un acto derivado de un juicio de carácter mercantil que admite la procedencia del amparo indirecto

“...

Edictos que en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersone dentro del presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por debidamente emplazada y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fijará en los estrados del juzgado; de conformidad con el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo; la copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en este Juzgado. Se señalaron las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para audiencia constitucional.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 30 de noviembre de 2018.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Lic. Eva Elizama Durán Orozco.

Rúbrica.

(R.- 476642)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2019, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,040.00
2/8	de plana	\$ 4,080.00
3/8	de plana	\$ 6,120.00
4/8	de plana	\$ 8,160.00
6/8	de plana	\$ 12,240.00
1	plana	\$ 16,320.00
1 4/8	planas	\$ 24,480.00
2	planas	\$ 32,640.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

La Paz, Baja California Sur
EDICTOS

- ARNULFO ROMERO DAVIS
- SOFÍA PADILLA ZÚÑIGA

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO DE AMPARO 242/2018** PROMOVIDO POR **ADOLFO NAVARRO MARTÍNEZ**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JURÍDICO DE **RANCHO LA MISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, DE QUIEN RECLAMA LO SIGUIENTE

“La orden de cancelación, eventualmente decretada en el juicio ordinario civil, expediente 34/2005, por el Juez Mixto de Primera Instancia, del Partido Judicial de Mulegé, con residencia en Santa Rosalía, Baja California Sur, de la inscripción del título de propiedad otorgado a mi representada, Rancho La Misión. S.A. de C.V., sobre una fracción del predio rústico denominado “Los Ángeles”, ubicado en el municipio de Mulegé, con una superficie de 508-01-063 hectáreas..”.

Así como la ejecución de dicho acuerdo.

SE ORDENÓ EMPLAZAR A LOS TERCEROS ARNULFO ROMERO DAVIS Y SOFÍA PADILLA ZÚÑIGA, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; EN EL ENTENDIDO, QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, QUEDARÁ A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL AUTO ADMISORIO, ASÍ COMO DE LA DEMANDA DE AMPARO; EN CONSECUENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”, Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., 26 de noviembre de 2018.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Brayan Jalil López Gómez.

Rúbrica.

(R.- 476924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
7151-VI.- Director General del Diario Oficial de la Federación
Ciudad de México

EDICTO: Víctor Manuel y Jesús Rogelio, ambos de apellidos Navarro Juárez.

En el juicio de amparo indirecto 690/2018, promovido por ARMANDO GALÁN BONNOT, por su propio derecho y como apoderado legal de JAMES GALÁN y RICARDO GALÁN, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, residente en Torreón Coahuila y otras autoridades, por ignorarse domicilio de los referidos terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, reglamentaria de los diversos numerales 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso ordinal 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, por este medio se les emplaza a juicio y se les hace saber que a las DIEZ HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, tendrá verificativo la audiencia

constitucional; requiéraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Tepic, Nayarit, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente.

Tepic, Nayarit, 3 de enero de 2019.

El Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit.

Alfredo Barrera Flores.

Rúbrica.

(R.- 476921)

AVISOS GENERALES

Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27,31, 34, 37 y 47 de sus estatutos vigentes y artículos 203 f. VII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 123, 124, 125 y 129 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se realizará el día miércoles 30 de enero de 2019, a las 18:00 horas, en su domicilio social, ubicado en Félix Parra 130, Colonia San José Insurgentes, Ciudad de México, debido a que no tuvo verificativo la citada Asamblea en Primera Convocatoria por falta de quórum, misma que se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y los Estatutos Sociales, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Verificación del quórum.
- 3.- Informe del Presidente del Consejo Directivo y aprobación, en su caso.
- 4.- Informe del Comité de Vigilancia y aprobación, en su caso.
- 5.- Asuntos generales. *

*De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019.
Sociedad Mexicana de Directores Realizadores
de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P.
Presidente del Consejo Directivo
Juan Antonio de la Riva Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 476922)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de CANCELACIÓN y CADUCIDAD
Gilead Sciences Ireland UC
Vs.
Novartis AG
M. 1435267 Sebivo
Exped.: P.C. 1758/2018 (C-553)19508
Folio: 40536
Novartis AG.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito presentado en la Oficialía de partes de esta Dirección el 29 de junio de 2018, con folio 019508, José Juan Méndez Cortés, apoderado de GILEAD SCIENCES IRELAND UC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **NOVARTIS AG.**, parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca la última publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por tres ocasiones, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

31 de agosto de 2018

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 476898)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Zodiac International Corporation

Vs.

Insmmed Incorporated

M. 1325228 Arikace

Exped.: P.C. 2259/2018 (C-694) 24599

Folio: 48427

Insmmed Incorporated

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en oficialía de partes de esta Dirección, el **17 de agosto de 2018**, con folio **024599**, **GUILLERMINA FLORES SÁNCHEZ** apoderada de **ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION**; solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **INSMED INCORPORATED**, parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por tres ocasiones, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente.

17 de octubre de 2018

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 476914)